



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS:

**“PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES POR LA MODALIDAD DE
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CANCHIS PERIODO 2016”**

Presentando por:

Bach. Banetza Ttito Escalante

Para optar al Título Profesional de:

Contador Público

Asesor:

C.P.C. Abel Tresierra Pantigozo

CUSCO - PERÚ

2017



Presentación

Señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco.

En cumplimiento del Reglamento de grados y Títulos vigente en la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco, presento la tesis Titulada “**PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES POR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS PERIODO 2016**”, para optar el Título Profesional de Contador Público, conforme a lo establecido por la Ley Universitaria y Estatuto de la Universidad.

La Tesista



Agradecimiento

Quiero expresar mi gratitud y reconocimiento a quienes contribuyeron con mi sabiduría en mi formación profesional, en especial a los Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de la Universidad Andina Del Cusco Sede Sicuani quienes supieron inculcarme el amor por la profesión dándome con mucho esmero sus conocimientos y experiencias, base esencial en orientación y guía en el proceso de mi formación profesional.

De manera especial a mi coordinadora a mi Asesor C.P.C Abel Tresierra Pantigozo, y dictaminaste C.P.C Juana María Baca Hermosa por la atinada dirección y asesoría respectiva en la ejecución del presente trabajo de investigación,

A mis compañeros de trabajo de la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de Canchis, quienes me brindaron toda la información y orientación necesaria, y a quienes de una u otra forma colaboraron en la realización de mi trabajo de investigación

Banetza Ttito Escalante



Dedicatoria

A mi madre, Magdalena con mucha Gracitud
y reconocimiento eterno Y a mi padre Elias,
al reconocimiento Al sacrificio y esfuerzo, a
mi hermano Holger, que Dios lo tiene en su
gloria

A mis Hermanos por el Apoyo constante e
indesmayable y esfuerzo en mí Formación.
A mis sobrinos (as) a quienes quiero como
si fuesen mis hijos y por corresponder a ese
amor

A mis tios (as) por el gran apoyo y preocupación por el
cumplimiento de mis metas



Nombres y Apellidos del Jurado de la Tesis y del Asesor.

DICTAMINANTES

MGT. JOSE LUIS GONZALES ZARATE

CPCC. JUANA MARÍA BACA HERMOZA

REPLICANTES

Mgt C.P.C.C. FERNANDO PHILCO PRADO

C.P.C.C. OSCAR TRIGOSO DELGADO

ASESOR

C.P.C. ABEL TRESIERRA PANTIGOZO



Índice

Presentación.....	II
Agradecimiento.....	III
Dedicatoria	IV
Índice.....	VI
Índice de Tablas	IX
Índice de Figuras.....	X
Resumen	XI
Abstract	XIII
Listado de Abreviaturas	XV

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1.1 Planteamiento del Problema	1
1.2 Formulación del Problema	2
1.2.1 Problema general	2
1.2.2 Problemas Específicos	2
1.3 Objetivos de la Investigación.....	3
1.3.1 Objetivo General.....	3
1.3.2 Objetivos Específicos.....	3
1.4 Justificación de la Investigación	3
1.4.1 Relevancia Social	3
1.4.2 Implicancias Prácticas.....	4
1.4.3 Valor teórico.....	4
1.4.4 Utilidad metodológica.....	4
1.4.5 Viabilidad o Factibilidad.....	4
1.5 Delimitación de la investigación.....	5
1.5.1 Delimitación Temporal	5
1.5.2 Delimitación Espacial	5
1.6 Delimitación Conceptual.....	5



CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.2 Antecedentes de la Investigación.....6

2.3 Antecedentes Internacionales6

 2.3.1 Antecedentes Nacionales8

 2.3.2 Antecedentes Locales.....10

2.4 Bases Legales.....13

 2.4.1 Ley de contrataciones del Estado – Ley N° 30225.....13

 2.4.2 Municipalidad Provincial de Canchis.16

2.5 Bases Teóricas19

 2.5.1 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.....19

 2.5.2 Actos preparatorios19

 2.5.3 Métodos de Contratación:22

2.6 Marco Conceptual.....33

2.7 Formulación de la Hipótesis35

 2.7.1 Hipótesis General35

 2.7.2 Hipótesis específica36

2.8 Variable36

 2.8.1 Variable36

 2.8.2 Conceptualización de las variables36

 2.8.3 Operacionalización de las Variables37

CAPÍTULO III: MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

3.1 Tipo de Investigación.....38

3.2 Enfoque de Investigación38

3.3 Diseño de la Investigación.....38

3.4 Alcance de la Investigación.....38

3.5 Población y Muestra de la Investigación.....39

 3.5.1 Población.....39

 3.5.2 Muestra.....39



3.6 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos39

 3.6.1 Técnicas39

 3.6.2 Instrumentos39

3.7 Procesamiento de Datos39

CAPÍTULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1 Presentación y Fiabilidad del Instrumento Aplicado40

 4.1.1 Presentación del Instrumento40

Figura 12: actuaciones preparatorias52

CAPÍTULO V: DISCUSIÓN

5.1 Descripción de los hallazgos más relevantes y significativos.55

5.2 Limitaciones del estudio.....57

5.3 Comparación crítica con la literatura existente57

5.4 Implicancias del estudio59

CONCLUSIONES60

RECOMENDACIONES62

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....63

ANEXOS64



Índice de Tablas

Tabla 1: Requerimientos	41
Tabla 2: Indagación del mercado	42
Tabla 3: Disponibilidad presupuestal.....	43
Tabla 4: Aprobación del expediente de contratación.....	44
Tabla 5: Designación del comité de selección.....	45
Tabla 6: Aprobación de bases.....	46
Tabla 7: Convocatoria	47
Tabla 8: Presentación de propuestas	48
Tabla 9: Consentimiento de la buena PRO	49
Tabla 10: Requisitos para perfeccionar el contrato	50
Tabla 11: Suscripción del contrato	51
Tabla 12: Actuaciones Preparatorias.....	52
Tabla 13: Métodos de Contratación.....	53
Tabla 14: Ejecución contractual	54



Índice de Figuras

Figura 1: Requerimientos	41
Figura 2: Indagación de mercados	42
Figura 3: Disponibilidad presupuestal	43
Figura 4: Aprobación del expediente de contratación	44
Figura 5: Designación del comité de selección	45
Figura 6: Aprobación de bases	46
Figura 7: Convocatoria.....	47
Figura 8: Presentación de propuestas.....	48
Figura 9: Consentimiento de buena PRO.....	49
Figura 10: Requisitos para perfeccionar el contrato	50
Figura 11: Suscripción del contrato	51
Figura 12: Actuaciones preparatorias	52
Figura 13: Métodos de contratación	53
Figura 14: Ejecución contractual.....	54



Resumen

En la presente investigación realizada se basó en la situación de los procesos de contratación de bienes por la modalidad de adjudicación simplificada de la Municipalidad Provincial de Canchis del periodo 2016; teniendo como objetivo principal Determinar la situación de los procesos de contratación de bienes por la modalidad de adjudicación simplificada, durante el proceso de contratación que abarca desde las fases de actuaciones preparatorias, métodos de contratación y la ejecución contractual, y así determinar la situación real de los expedientes de procesos de contratación por la modalidad de adjudicación simplificada para el presente trabajo, comprende un desarrollo progresivo de las diferentes etapas de la investigación que inicia desde la recopilación bibliográfica y la revisión de los expedientes de contrataciones de la Municipalidad Provincial de Canchis , el presente trabajo se realizó el tipo de investigación BASICA, de enfoque de investigación cuantitativo por que se utiliza la estadística como herramienta de campo, se utilizara un muestreo no probabilístico por que no se tiene acceso a todo los expedientes de contratación de bienes

La población de la investigación es de 42 expedientes de procesos de contratación de bienes por la modalidad de adjudicación simplificada en la Municipalidad Provincial de Canchis de los que se analizaron 20 expedientes como muestra de la presente investigación.

Dentro de los objetivos planteados, se ha programado determinar la situación de los procesos de contratación de bienes por la modalidad de adjudicación simplificada en la Municipalidad Provincial de Canchis en el periodo 2016. El desarrollo de la investigación se presenta en cinco capítulos: El capítulo I – Introducción; contiene: el planteamiento del problema, la formulación del problema, los objetivos de la investigación, la justificación de la investigación, las limitaciones de la investigación. El capítulo II - Marco Teórico;



contiene: los antecedentes de la investigación, las bases legales, bases teóricas, marco conceptual, formulación de hipótesis y las variables e indicadores. El capítulo III – Método de Investigación; contiene: el tipo de investigación, enfoque de investigación, el diseño de investigación, alcance de la investigación, población y muestra de la investigación, las técnicas de recolección de datos y las técnicas de procesamiento de datos. En el capítulo IV - Resultados de la Investigación; se presenta, analiza e interpreta los resultados recopilados a través del análisis documental y la aplicación de los instrumentos validados por el especialista en contrataciones. El capítulo V - Discusión, descripción de los hallazgos más relevantes y significativos, limitaciones del estudio, implicancias del estudio. Finalmente el presente trabajo de investigación, contiene las conclusiones y recomendaciones, bibliografía utilizada y anexos del trabajo realizado.

Finalmente se llegó a la conclusión que la situación del proceso de contratación de bienes por la modalidad de adjudicación simplificada en la Municipalidad Provincial de Canchis periodo 2016, tiene expedientes de contratación que no están de acuerdo a la ley N° 30225 ley de contrataciones del estado y su reglamento. Art. 8 requerimiento, Art. 12 indagación de mercado, Art. 23 designación del comité de selección, Art. 15 aprobación de bases, Art 43 buena pro. , Art. 117 requisitos para perfeccionar el contrato.

Palabras Clave: Proceso de Contratación de Bienes

Modalidad de Adjudicación Simplificada

Banetza Ttito Escalante



Abstract

In the present investigation, it was based on the situation of the processes of contracting goods by the simplified adjudication modality of the Provincial Municipality of Canchis for the 2016 period; having as main objective To determine the status of the processes of contracting goods by the simplified awarding modality, during the contracting process that covers from the preparatory stages, contracting methods and the contractual execution, and thus to determine the real situation of the files of contracting processes by the simplified awarding modality for the present work, includes a progressive development of the different stages of the investigation that starts from the bibliographic compilation and the revision of the procurement files of the Provincial Municipality of Canchis, the present work was carried out BASICA research type, quantitative research approach because statistics are used as a field tool, a non-probabilistic sampling is used because you do not have access to all records of contracting godos.

The population of the investigation is 42 cases of procurement processes for goods by the simplified adjudication modality in the Provincial Municipality of Canchis of which 20 cases were analyzed as a sample of the present investigation.

Within the stated objectives, it has been programmed to determine the status of the procurement processes for goods by the simplified award modality in the Provincial Municipality of Canchis in the 2016 period. The development of the research is presented in five chapters: Chapter I - Introduction; contains: the approach to the problem, the formulation of the problem, the objectives of the research, the justification of the research, the limitations of the research. Chapter II - Theoretical Framework; contains: the background of the investigation, the legal bases, theoretical bases, conceptual framework, hypothesis formulation and the variables and indicators. Chapter III - Research Method; Contains: the type of research, research approach, research design, scope of research,



population and research sample, data collection techniques and data processing techniques. In chapter IV - Results of the Investigation; The results collected are presented, analyzed and interpreted through the documentary analysis and the application of the instruments validated by the contracting specialist. Chapter V - Discussion, description of the most relevant and significant findings, limitations of the study, implications of the study. Finally, this research work contains the conclusions and recommendations, bibliography used and annexes of the work carried out.

Finally, it was concluded that the situation of the contracting process of goods by the simplified adjudication modality in the Provincial Municipality of Canchis, 2016, has hiring records that are not in accordance with the law No. 30225, the contracting law of the state. and its regulation. Art. 8 requirement, Art. 12 market investigation, Art. 23 designation of selection committee, Art. 15 approval of bases, Art. 43 good pro. , Art. 117 requirements to perfect the contract.

Keywords: Process of Procurement of Goods

Simplified Adjudication Modality

Banetza Ttito Escalante



Listado de Abreviaturas

- RLCE:** Reglamento de la ley de Contrataciones Del Estado
- EETT:** Especificaciones Técnicas.
- OSCE:** Organismo Supervisor De Contrataciones Del Estado.
- PAC:** Plan Anual De Contrataciones.
- PIA:** Presupuesto Institucional De Apertura
- PIM:** Presupuesto Institucional Modificado
- PEI:** Plan Estratégico Institucional.
- POI:** Plan Operativo Institucional.
- RLCE:** Reglamento De La Ley De Contrataciones Del Estado.
- SEACE:** Sistema Electrónico De Adquisiciones y Contrataciones Del Estado.
- TDR:** Términos De Referencia.
- RNP:** Registro Nacional de Proveedores



CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1.1 Planteamiento del Problema

En la actualidad si bien es cierto que se cuenta con una Ley de Contratación y su reglamento y las constantes modificaciones las cuales se han generado. No obstante a ello se siguen ejecutando inadecuado proceso de contratación de bienes y servicios originando responsabilidades en los funcionarios públicos.

La ley de contrataciones del estado establece normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad que permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos.

Tal es el caso de la Municipalidad Provincial de Canchis como cualquier otra municipalidad que presentan inconveniencias al cumplimiento de sus actividades, proyecto de inversión y planes con oportunidad eficiente eficaz, con economía, transparencia y de calidad.

Las compras y contrataciones públicas constituyen un factor importante para que las entidades públicas puedan cumplir con los objetivos institucionales. En efecto garantizar que las entidades obtengan bienes, servicios y obras de calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados

Una de las críticas más recurrentes en la Municipalidad Provincial de Canchis, es la demora de atención de los requerimientos de bienes y servicios solicitados por las diversas



oficinas de la Municipalidad Provincial de Canchis lo cual origina retrasos en el normal desarrollo de las propias actividades y en la efectiva ejecución como consecuencia paralización de obras u obras que no se concluyen en el plazo establecido a falta atención oportuna de materiales e insumos, lo que estos a su vez ocasionan perjuicio económico al estado por la penalidades contractuales las que conllevan a controversias y arbitraje

En la presente investigación nos enfocaremos exactamente a los procedimientos de contratación de bienes por la modalidad de adjudicación simplificada en la Municipalidad Provincial de Canchis periodo 2016.

1.2 Formulación del Problema

1.2.1 Problema general

¿Cuál es la situación de los procesos de contratación de bienes por la modalidad de adjudicación simplificada en la Municipalidad Provincial de Canchis en el periodo 2016?

1.2.2 Problemas Específicos

- a. ¿Cuál es la situación en la fase de actuaciones preparatorias en los procesos de contratación de bienes por la modalidad de adjudicación simplificada en la Municipalidad Provincial de Canchis en el periodo 2016?
- b. ¿Cuál es la situación en la fase de los métodos de contratación en los procesos de contratación de bienes por la modalidad de adjudicación simplificada en la Municipalidad Provincial de Canchis en el periodo 2016?
- c. ¿Cuál es la situación en la fase de proceso de contrato y ejecución en los procesos de contratación de bienes por la modalidad de adjudicación simplificada en la Municipalidad Provincial de Canchis en el periodo 2016?



1.3 Objetivos de la Investigación

1.3.1 Objetivo General

Determinar la situación de los procesos de contratación de bienes por la modalidad de adjudicación simplificada en la Municipalidad Provincial de Canchis en el periodo 2016.

1.3.2 Objetivos Específicos

- a. Determinar la situación en la fase de actuaciones preparatorias en los procesos de contratación de bienes por la modalidad de adjudicación simplificada en la Municipalidad Provincial de Canchis en el periodo 2016.
- b. Determinar la situación en la fase de los métodos de contratación en los procesos de contratación de bienes por la modalidad de adjudicación simplificada en la Municipalidad Provincial de Canchis en el periodo 2016.
- c. Determinar la situación en la fase de proceso de contrato y ejecución en los procesos de contratación de bienes por la modalidad de adjudicación simplificada en la Municipalidad Provincial de Canchis en el periodo 2016.

1.4 Justificación de la Investigación

1.4.1 Relevancia Social

La investigación permitirá mejorar la atención a los requerimientos, procedimientos a través de las diversas oficinas de la municipalidad provincial de canchis, como la eficaz atención a la ciudadanía dentro de su jurisdicción, en la atención oportuna a la población en general, en vista que la municipalidad tiene Como función principal la atención de servicio a la población de manera eficiente y dentro de la oportunidad.



1.4.2 Implicancias Prácticas

La investigación realizada se justifica porque describimos y analizamos un problema, el cual nos ayudará a poder determinar cómo se debe llevar a cabo el procedimiento de contrataciones de bienes por la modalidad de adjudicación simplificada realizada en la Municipalidad Provincial de Canchis en el periodo 2016 de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado

1.4.3 Valor teórico

Se justifica, por la necesidad de dar a conocer la importancia que es el cumplimiento de las fases de proceso de contratación eficiente y eficaz; cumpliendo con las normas existentes del sector público y las propias de la Municipalidad Provincial de Canchis del periodo 2016, por ende efectuar una ejecución presupuestaria del gasto, para que estas puedan llevar un mejor conocimiento de herramientas complementarias a las tradicionalmente utilizadas en las oficinas de la Municipalidad, ya que en ocasiones las instituciones funcionan sin saber que obstáculos pueden seguir durante la continuidad de las operaciones que manejan la información contable y presupuestal.

1.4.4 Utilidad metodológica

La presente investigación permitirá construir, elaborar y validar instrumentos que permitan medir las variables propuestas.

1.4.5 Viabilidad o Factibilidad

El presente proyecto de investigación es viable porque se cuenta con;

- Acceso a la Información.
- Recursos económicos.
- Asesoría correspondiente.



1.5 Delimitación de la investigación

1.5.1 Delimitación Temporal

La investigación está enmarcada a la Ley de Contrataciones del Estado Y Su Reglamento.

1.5.2 Delimitación Espacial

La investigación está enmarcada al proceso de contratación de bienes por la modalidad adjudicación simplificada en la Municipalidad Provincial de Canchis del periodo 2016.

1.6 Delimitación Conceptual

Está enmarcado todas las teorías definiciones conceptos de la Ley De Contrataciones del Estado y su Reglamento por modalidad de Adjudicación Simplificada.



CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la Investigación

Para el desarrollo de la presente investigación se ha visitado las bibliotecas de las diferentes universidades de nuestra región, el internet y diferentes instituciones educativas buscando antecedentes y referencias acerca del tema, encontrando como referencia los siguientes estudios:

2.2 Antecedentes Internacionales

TITULO: “La Contratación Pública, Procedimiento de Subasta Inversa electrónica, Ajustes para la Mejora del Proceso de Contratación Pública”.

AÑO: 2016

AUTOR: Econ. Zambrano Pachay, Milton Andrés

UNIVERSIDAD: en la Universidad de Guayaquil - Ecuador

OBJETIVOS

- Reducir los tiempos en los procesos del proceso de contratación de subasta inversa electrónica.
- Identificar los ajustes necesarios para evitar la elusión en el proceso de contratación de subasta inversa electrónica.
- Recomendar la reponencialización de los bienes y servicios normalizados publicados en el catálogo electrónico.



- Disminuir el mal uso de los recursos económicos de las entidades contratantes mejorando la eficiencia y eficacia de los procesos de contratación pública.

CONCLUSIONES

- La hipótesis planteada es “Los procesos de contratación pública, incluido la subasta inversa electrónica, poseen falencias que permiten incurrir en elusión de otros procesos de contratación perjudicando la administración pública del estado”, la misma que se acepta, confirmando que la LOSNCP, su reglamento y Resoluciones necesitan mejoras, y particularmente la subasta inversa electrónica necesita correcciones porque dentro de sus problemas permite la elusión. Mediante los datos obtenidos los encuestados opinan en un 86,96% que la LOSNCP, su reglamento o resoluciones necesitan alguna mejora. Según la encuesta se investigó el proceso de contratación pública subasta inversa electrónica, objetivo de esta tesis, en la cual se consultó si el proceso antes mencionado necesita alguna mejora, obteniendo como resultado que el 80.73% indican que sí se necesita mejoras. De acuerdo a los resultados el 85.94% opina que SI se permite la elusión en el proceso de subasta inversa electrónica. Conforme a los datos obtenidos existen problemas en la subasta inversa electrónica tales como la elusión, la subjetividad, la ineficacia del proceso y otros que hacen que la subasta inversa electrónica no sea efectiva. El proceso de contratación pública más eficiente es el catálogo electrónico por tener precios fijos establecidos en el portal de compras públicas y el más eficaz es la ínfima cuantía al ser una contratación directa. La subasta inversa electrónica así como los otros procesos de contratación pública basados en prácticas transparentes, éticas, equitativas, inclusivas, redistributivas que combatan la corrupción deben constituirse en un puntal para el dinamismo de las economías locales y el desarrollo integral de la sociedad ecuatoriana.



2.2.1 Antecedentes Nacionales

TITULO: ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA OPTIMIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES CASO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO.

AÑO: 2016

AUTORES: IGOR JOSÉ MANGO MAMANI

Para optar el título profesional de: Contador Público.

UNIVERSIDAD: Universidad Nacional San Agustín-Arequipa

OBJETIVOS

- Realizar el análisis de los Principios que rigen las Contrataciones del Estado para optimizar los Procedimientos de Selección de los Gobiernos Locales: Caso Municipalidad Provincial de Azángaro años 2014 - 2016.
- Revisar los antecedentes sobre el análisis de los Principios que rigen las Contrataciones del Estado.
- Analizar los Principios que rigen las Contrataciones del Estado para su correcta aplicación en los Procedimientos de Selección de los Gobiernos Locales.
- Determinar si los Gobiernos Locales, como es el caso de la Municipalidad 18 Provincial de Azángaro aplican correctamente los Principios que rigen las Contrataciones del Estado en los Procedimientos de Selección.

CONCLUSIONES

- Se ha realizado un minucioso Análisis de los Principios que Rigen las Contrataciones del Estado aplicados en los procesos de selección de los



gobiernos locales para determinar si se cumple a cabalidad o no con su aplicación en las diferentes convocatorias de la entidad.

- Del análisis efectuado se ha determinado que en los Gobiernos Locales como es el caso de la Municipalidad Provincial de Azángaro no se cumple a cabalidad con la aplicación y cumplimiento de los Principios que rigen las Contrataciones del Estado.
- En reiteradas oportunidades se ha incumplido con los principios de transparencia, moralidad, economía, eficiencia, libre concurrencia y competencia, imparcialidad, trato justo e igualitario y competencia perjudicando la gestión de la Municipalidad Provincial de Azángaro.
- La aplicación de los principios que rigen las contrataciones del estado se encuentran claramente definidos en la normativa, la cual detalla expresamente el desarrollo de estos principios en las contrataciones del estado, sin embargo los funcionarios públicos de la entidad se las han ingeniado para establecer procedimientos que desvirtúan la aplicación de los principios, limitando así la libre participación de postores.
- La corrupción en los gobiernos locales es alta, como es el caso de la Municipalidad Provincial de Azángaro, esto constituye una amenaza para las Contrataciones Públicas ya que genera condiciones desfavorables para el cumplimiento de los Principios que la Ley de Contrataciones del Estado exige en la realización de los Procesos de Contratación Pública.
- Analizando los expedientes de contratación de la Municipalidad Provincial de Azángaro se observa que solo se registró uno (01) o dos (02) postores en cada proceso de selección, queda claro que están dirigidos a un postor determinado, por lo que no existe libertad de concurrencia e igualdad de trato.



2.2.2 Antecedentes Locales

TÍTULO: IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EN LAS FASES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA PARA BIENES Y SERVICIOS EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, ZONA REGISTRAL N°-SEDE CUSCO PERIODO 2014.

AÑO: 2016

AUTORES: KELLY DANAE LIMACHIAGUILA

YOVANA SILVIA QUIROGA BUSTAMANTE

Para optar el título profesional de: Contador Público.

UNIVERSIDAD: Universidad Andina del Cusco

OBJETIVOS

- Identificar los riesgos que se presentan en las fases del proceso de contratación por adjudicación directa selectiva para bienes y servicios en la superintendencia nacional de los registros públicos zona registral N° X-sede cusco periodo 2014.
- Determinar los riesgos que se presentan en la fase de actos preparatorios en el proceso de contratación de por adjudicación directa selectiva para bienes y servicios en la súper intendencia nacional de los registros públicos zona registral N° X-sede cusco periodo 2014.
- Determinar los riesgos que se presentan en la fase de ejecución contractual en el proceso de contratación de por adjudicación directa selectiva para bienes y servicios en la súper intendencia nacional de los registros públicos zona registral N° X-sede cusco periodo 2014.



CONCLUSIONES

- Los riesgos que se presentan en la fase de actos preparatorios son 5 y se detallan:
 - Riesgo 1 es que el proceso de selección son incluidos posteriormente en el plan anual de contrataciones, valorizado como un riesgo bajo.
 - Riesgo 2 es que las arias usuarias no entregan a tiempo su requerimiento con las especificaciones técnicas(EETT) o términos de referencia(TDR) o términos para la adquisición de bienes y servicios respectivamente, valorizado con un riesgo extremo
 - Riesgo 3 es el valor referencial determinado en el estudio de posibilidades que ofrece el mercado no coincide con el valor establecido en el PAC valorizado con un riesgo alto.
 - Riesgo 4 es que los procesos de selección programados no sean ejecutados en su totalidad, valorizado como un riesgo alto.
 - Riesgo 5 es que no se otorgue la disponibilidad presupuestal requerido por la oficina de abastecimiento para la adquisición de bienes y servicios, valorizado como un riesgo alto.

- Los riesgos que se presentas en proceso de selección son 4 y se detallan:
 - Riesgo 6 .es que no se cuente con resolución de aprobación del expediente de contrataciones, valorizado como un riesgo alto.
 - Riesgo 7 .es que los participantes inscritos no se presentan al proceso para el cual se inscriben, valorizado como un riesgo alto
 - Riesgo 8 .es la posibilidad que los procesos de selección queden desiertos, valorizado como un riesgo alto.



- Riesgo 9. es que el operario del SEACE, no registre oportunamente en el sistema de otorgamiento de la buen pro y su posterior consentimiento, valorizado como un riesgo medio
- Los riesgos que se presentan en la fase de ejecución contractual son 7 y se detallan:
 - Riesgo 10 es la posibilidad de que el monto de las garantías de fiel cumplimiento presentadas por el contratista no sean establecidas según el monto total de contrato, valorizado como un riesgo alto
 - Riesgo 11 es que los contratos son firmados extemporáneamente a la fecha programada, valorado como un riesgo bajo
 - Riesgo 12 es que lo bienes y servicios no son entregados en las fechas programadas en el contrato valorizado como un riesgo medio.
 - Riesgo13 es que el ares de abastecimiento no determine correctamente las penalidades de los procesos de selección- valorizado como un riesgo extremo.
 - Riesgo 14 es la posibilidad de que se genere controversias conciliaciones o arbitrajes, valorizado como un riesgo medio.
 - Riesgo 15 es que el área usuaria no otorgue las conformidades de bienes y servicios en plazos establecidos, valorizado como un riesgo alto.
 - Riesgo 16 es que la entidad demore el pago al contratista una vez otorgada la conformidad del área usuaria, valorizada como un riesgo alto.



2.3 Bases Legales

2.2.3 Ley de contrataciones del Estado – Ley N° 30225

Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.

Artículo 1°.- Finalidad de la Ley

La presente Ley tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de lo fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. Dichas Norma se fundamentan en los principios que se enuncian en la presente ley.

Artículo 15°.- Plan Anual de Contrataciones

Formulación del Plan Anual de Contrataciones:

A partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia.

**Contenido del Plan Anual de Contrataciones:**

Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

a. Actuaciones Preparatorias:**Artículo 16.- Requerimiento**

El área usuaria debe requerir los bienes, servicios u obras a contratar siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente además de justificar la finalidad pública de la contratación.

b. Métodos de Contratación:**Artículo 21.- Procedimientos de Selección**

Una Entidad puede contratar por medio de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general que contemple el reglamento, los que deben respetar los principios que rigen las contrataciones y los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública.

Las disposiciones aplicables a los procedimientos de selección son previstas en el reglamento.

Artículo 22.- Licitación Pública y Concurso Público

La licitación pública se utiliza para la contratación de bienes y obras; el concurso público para la contratación de servicios. En ambos casos, se aplican a las contrataciones



cuyo valor estimado o valor referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público.

Artículo 23.- Adjudicación Simplificada

La adjudicación simplificada se utiliza para la contratación de bienes y servicios, con excepción de los servicios a ser prestados por consultores individuales, así como para la ejecución de obras, cuyo valor estimado o valor referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público.

Artículo 24.- Selección de Consultores Individuales

La selección de consultores individuales se utiliza para la contratación de servicios de consultoría en los que no se necesita equipos de personal ni apoyo profesional adicional, y en tanto que la experiencia y las calificaciones de la persona natural que preste el servicio son los requisitos primordiales, conforme a lo que establece el reglamento, siempre que su valor estimado o valor referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector Congreso, público.

Artículo 25.- Comparación de Precios

La comparación contratación de precios puede utilizarse para la contratación de bienes y servicios de disponibilidad inmediata distintos a los de consultoría, que no sean fabricados o prestados siguiendo las especificaciones e indicaciones del contratante siempre que sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado

Artículo 26.- Subasta Inversa Electrónica

La subasta inversa electrónica se utiliza para la contratación de bienes y servicios comunes que cuenten con ficha técnica y se encuentren incluidos en el listado de bienes y servicios comunes

**TOPES PARA PROCESOS DE SELECCIÓN – AÑO 2016****RÉGIMEN GENERAL PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS
(EN SOLES)**

TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN	OBRAS	BIENES	SERVICIOS	
			SERVICIOS EN GENERAL	CONSULTORÍAS EN GRAL. Y CONSULTORÍA DE OBRAS
LICITACIÓN PÚBLICA	= > a 1'800,000.00	= > a 400,000.00	--	--
CONCURSO PÚBLICO	--	--	= > a 400,000.00	
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	< de 1'800,000.00 > de 31,600.00	< de 400,000.00 > de 31,600.00	< de 400,000.00 > de 31,600.00	
SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES	--	--	< a 100,000.00	--
COMPARACIÓN DE PRECIOS	--	< de 40,000.00 > de 31,600.00	< de 40,000.00 > de 31,600.00	--
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA (*)	--	> a 31,600.00	> a 31,600.00	--

Fuente: Ley de Contrataciones del Estado (Art. 21° al 26°, Ley N° 30225)
Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2016 (Art. 16°, Ley N° 30372)

(*) Para bienes y servicios comunes que cuenten con Ficha Técnica y se encuentren incluidos en el Listado de Bienes y Servicios Comunes.



Para competir con éxito en tus licitaciones
www.licitacionesperu.com.pe

Figura 1 topes para proceso de selección, ley 30225 art 21° al 26°

2.2.4 Municipalidad Provincial de Canchis.

La Municipalidad Provincial de Canchis es un órgano de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y goza de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Con la finalidad de promover una adecuada prestación de servicios públicos locales, fomentar el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral, armónico de las circunscripciones de su jurisdicción.

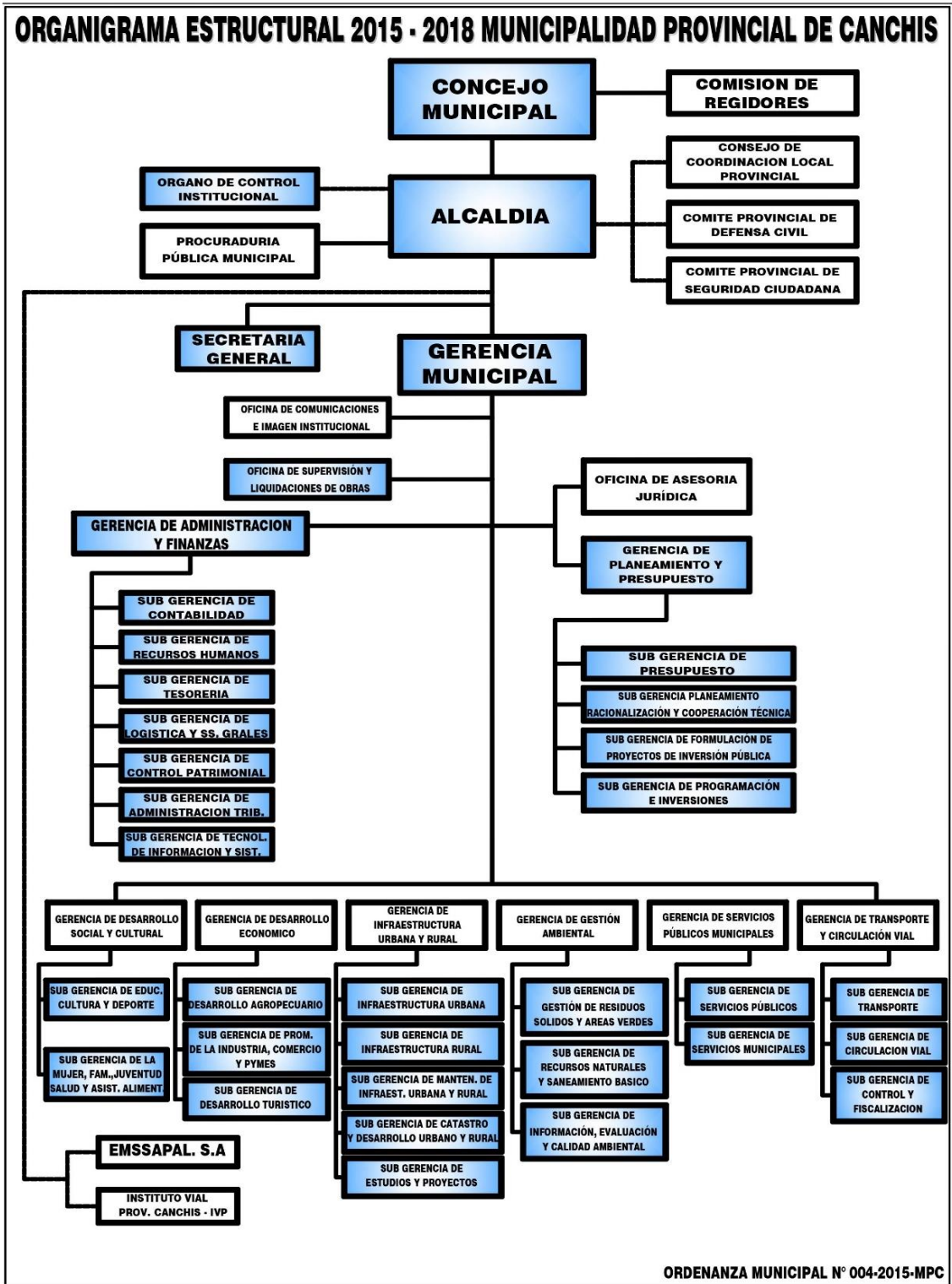
Misión.

Somos un distrito que reconoce su identidad y patrimonio cultural, que aprovecha en forma sostenible sus potencialidades, que genera una economía dinámica y solidaria impulsando el desarrollo humano en los ámbitos urbano y rural. Un distrito que se encuentra articulado con el entorno provincial y regional, que promueve el empleo en forma justa y equitativa, que ha implementado servicios básicos en atención a las necesidades de la población, que promueve los derechos y deberes ciudadanos y que ha erradicado toda forma de violencia.



Visión.

Institución municipal competitiva, lidera y promueve estratégicamente el desarrollo de la persona y comunidad, enfrenta los desafíos de la descentralización, priorizando los ejes de educación, salud, económico – productivo y medio ambiente. Prestando servicios públicos de calidad para garantizar el crecimiento sostenible con participación ciudadana y justicia social en la Provincia de Canchis.



Fuente: 2 (Ordenanza Municipal N° 004-2015-Mpc)



2.3 Bases Teóricas

2.3.1 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

2.3.1.1 Organización de la entidad para las contrataciones.

Cada entidad identifica en su reglamento de organización y funciones u otros documentos de organización y/o gestión al órgano encargado de las contrataciones, de acuerdo con lo que se establece en el presente reglamento.

El órgano encargado de las contrataciones tiene como función la gestión administrativa del contrato, que involucra el trámite de perfeccionamiento, aplicación de penalidades, procedimiento de pago en lo que corresponda, entre otras actividades de índole administrativo; siendo que la supervisión de la ejecución del contrato le compete al área usuaria o al órgano al que le haya asignado tal función.

Los servidores del órgano encargado de las contrataciones de la entidad que, en razón de sus funciones intervienen directamente en alguna de las fases de la contratación deben ser profesionales y/o técnicos certificados de acuerdo a los niveles y perfiles establecidos por el OSCE.

Mediante directivas en la OSCE establece las estrategias, los procedimientos y requisitos para la certificación, así como para la acreditación de las instituciones o empresas con la finalidad de que estas capaciten a los operadores en aspectos vinculados con las contrataciones del estado. (Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado N°30225, Art 04, 2015, Art 04)

2.3.2 Actos preparatorios

2.3.2.1 Requerimiento

Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o expediente técnico según corresponda que integran, el requerimiento contiene la descripción objetiva y precisa de las



características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación. (Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado N°30225, Art 08, 2015, Art 12)

2.3.2.2 Indagación del mercado

Sobre la base de las características técnicas definidas por el área usuaria, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de evaluar las posibilidades que ofrece el mercado para determinar lo siguiente:

El valor referencial.

La existencia de pluralidad de marcas y/o postores.

La posibilidad de distribuir la Buena Pro.

Información que pueda utilizarse para la determinación de los factores de evaluación, de ser el caso.

La pertinencia de realizar ajustes a las características y/o condiciones de lo que se va a contratar, de ser necesario.

Otros aspectos necesarios que tengan incidencia en la eficiencia de la contratación.

A efectos de establecer el valor referencial, el estudio tomará en cuenta, cuando exista la información y corresponda, entre otros, los siguientes elementos: presupuestos y cotizaciones actualizados, los que deberán provenir de personas naturales o jurídicas que se dediquen a actividades materia de la convocatoria, incluyendo fabricantes cuando corresponda, a través de portales y/o páginas Web, catálogos, entre otros, debiendo emplearse como mínimo dos (2) fuentes. También tomará en cuenta cuando la información esté disponible: precios históricos, estructuras de costos, alternativas existentes según el nivel de comercialización, descuentos por volúmenes, disponibilidad inmediata de ser el caso, mejoras en las condiciones de venta, garantías y otros beneficios adicionales, así



como también la vigencia tecnológica del objeto de la contratación de las Entidades.
(Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado N°30225, 2015, Art 12)

2.3.2.3 Designación del comité especial.

El comité de selección está integrado por 3 miembros de las cuales uno debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la entidad y por lo menos uno debe tener conocimiento técnico en el objetivo de la contratación. (Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado N°30225, 2015, Art. 23)

2.3.2.4 Aprobación de Bases

Las bases administrativas son Pautas y reglas de contratación donde contienen lo siguiente

- a) La denominación del objeto de la contratación;
- b) Las Especificaciones Técnicas, los Términos de Referencia,
- c) El valor referencial.
- d) La moneda en que se expresa la oferta económica;
- e) La modalidad de ejecución de llave en mano, cuando corresponda;
- f) El sistema de contratación;
- g) Las fórmulas de reajuste, cuando correspondan;
- h) El costo de reproducción;
- i) Los requisitos de precalificación, cuando corresponda;
- j) Los requisitos de calificación;
- k) Los factores de evaluación;
- l) Las instrucciones para formular ofertas;
- m) Las garantías aplicables; (Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado N°30225, 2015, Art 15)



2.3.3 Métodos de Contratación:

2.3.3.1 Procedimientos de Selección

Una Entidad puede contratar por medio de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general que contemple el reglamento, los que deben respetar los principios que rigen las contrataciones y los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública.

Las disposiciones aplicables a los procedimientos de selección son previstas en el reglamento. (Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, 2015, Art 21).

Adjudicación Simplificada

Etapas

La adjudicación simplificada contempla las siguientes etapas:

1. Convocatoria y publicación de bases.
2. Registro de participantes.
3. Formulación de consultas y observaciones.
4. Absolución de consultas y observaciones.
5. Integración de bases.
6. Presentación de ofertas.
7. Evaluación y calificación. (Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado N°30225, 2015, Art. 66)

Procedimiento de la adjudicación simplificada

La adjudicación simplificada para la contratación de bienes, servicios en general y obras se realiza conforme a las reglas previstas en los artículos 49 al 56; en la contratación



de consultoría en general y consultoría de obra, se aplican las disposiciones previstas en los artículos 60 al 65; en ambos casos debe observarse lo siguiente:

1. El plazo mínimo para formular consultas y observaciones es de dos (2) días hábiles y el plazo máximo para su absolución es de dos (2) días hábiles. Para el caso de ejecución de obras, el plazo mínimo para formularlas es de tres (3) días hábiles y el plazo máximo para su absolución es de tres (3) días hábiles. No puede solicitarse la elevación de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones.
2. La integración se realiza al día hábil siguiente de vencido el plazo para la absolución de consultas y observaciones.
3. La presentación de ofertas se efectúa en un plazo mínimo de tres (3) días hábiles, contados desde la integración de las bases.
4. La presentación y apertura de las ofertas se realiza en acto privado o en acto público
5. En el caso de consultorías de obras o consultorías en general, la presentación de ofertas, apertura de sobres económicos y el otorgamiento de la buena pro puede realizarse en acto privado o en acto público. (Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado N°30225, 2015, Art. 67)

Presentación de ofertas en acto privado

La presentación de las ofertas en acto privado se sujeta a las siguientes reglas:

- a) Se presentan por escrito y firmadas, debidamente foliadas correlativamente empezando por el número uno, y en sobre(s) cerrado(s); en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, dentro del plazo estipulado en las bases.



- b) La Entidad entrega al postor un cargo de recepción de la oferta en el que conste fecha y hora.

La Entidad debe preservar la seguridad, integridad y confidencialidad de toda oferta, encargándose de que el contenido de la misma sea revisado únicamente después de su apertura.

En caso las ofertas no sean admitidas deben ser devueltas una vez consentida la buena pro, salvo que el postor solicite su devolución previamente. (Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado N°30225, 2015, Art. 68)

Solución en caso de empate

1. Tratándose de bienes, servicios en general y obras en el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el siguiente orden:

- a) Las microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad o a los consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, siempre que acrediten tener tales condiciones de acuerdo con la normativa de la materia; o

- b) Las microempresas y pequeñas empresas o a los consorcios conformados en su totalidad por estas, siempre que acrediten tener tal condición de acuerdo con la normativa de la materia; o

- c) A través de sorteo.

Para la aplicación del último criterio de desempate se requiere la citación oportuna a los postores que hayan empatado, pudiendo participar en calidad de veedor un representante del Sistema Nacional de Control, notario o juez de paz.



2. En el caso de consultorías en general y consultoría de obras en el supuesto que dos (2) o más ofertas empaten, el otorgamiento de la buena pro se efectúa observando estrictamente el siguiente orden:

a) Las microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad o a los consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, siempre que acrediten tener tales condiciones de acuerdo con la normativa de la materia; o

b) Las microempresas y pequeñas empresas o a los consorcios conformados en su totalidad por estas, siempre que acrediten tener tal condición de acuerdo con la normativa de la materia; o

c) Al postor que haya obtenido el mejor puntaje técnico; o

d) A través de sorteo.

Cuando el otorgamiento de la buena pro se desarrolle en acto privado, la aplicación del último criterios de desempate requiere de la citación oportuna a los postores que hayan empatado, pudiendo participar en calidad de veedor un representante del Sistema Nacional de Control, notario o juez de paz. En caso el otorgamiento de la buena pro se efectúe en acto público, el último criterio de desempate se aplica en el mismo acto (Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado N°30225, Art. 69, 2015)

2.3.3.2 Convocatoria

La convocatoria de los procedimientos de selección, con excepción de la comparación de precios, se realiza a través de la publicación en el SEACE, y debe incluir la siguiente información:

1. La identificación, domicilio y RUC de la Entidad que convoca;
2. La identificación del procedimiento de selección;
3. La descripción básica del objeto del procedimiento;



4. El valor referencial en los casos previstos en el artículo 18 de la Ley;
5. El costo de reproducción de los documentos del procedimiento de selección que se registren con la convocatoria;
6. El calendario del procedimiento de selección;
7. El plazo para el cumplimiento de las prestaciones; y,
8. La indicación de los instrumentos internacionales bajo cuyos alcances se encuentra cubierto el procedimiento de selección, información que es incluida por el SEACE.

En aquellos procedimientos de selección que se encuentren bajo la cobertura de uno o más instrumentos internacionales, el OSCE se encarga de elaborar y publicar una versión en idioma inglés de la convocatoria.

Las Entidades pueden utilizar, adicionalmente, otros medios a fin de que los proveedores puedan tener conocimiento de la convocatoria del procedimiento de selección.

Es obligatorio registrar en el SEACE el valor estimado de la contratación, el cual es difundido en el sistema luego del otorgamiento de la buena pro. Tratándose del procedimiento de selección de consultores individuales la difusión del valor estimado se realiza con la convocatoria. (Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado N°30225, 2015, Art. 33)

2.3.3.3 Registro de Participantes

Todo proveedor que desee participar en un procedimiento de selección debe registrarse como participante, debiendo contar para ello con inscripción vigente en el RNP, conforme al objeto de la contratación.

El registro de participantes es gratuito y electrónico, a través del SEACE. Tratándose de obras el registro otorga el derecho al participante a recabar el expediente



técnico de obra, previo pago de un derecho que no puede ser mayor al costo de reproducción de dicho expediente-

El proveedor que se registra como participante se adhiere al procedimiento de selección en el estado en que el mismo se encuentre.

El registro de participantes se lleva a cabo desde el día siguiente de la convocatoria hasta antes del inicio de la presentación de ofertas o recepción de expresiones de interés, según corresponda. En las licitaciones públicas con precalificación, el registro de participantes se realiza hasta antes del término del plazo para la presentación de solicitudes de precalificación. (Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado N°30225 30225, 2015, Art. 34)

2.3.3.4 Cómputo de plazos

Los plazos en los procedimientos de selección, desde su convocatoria hasta el perfeccionamiento del contrato, se computan por días hábiles. No son hábiles los días sábado, domingo y feriados no laborables, y los declarados no laborables para el sector público. El plazo excluye el día inicial e incluye el día de vencimiento, salvo disposición distinta establecida en el Reglamento. (Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado N°30225 30225, 2015, Art. 35)

2.3.3.5 Prórrogas o postergaciones

La prórroga o postergación de las etapas de un procedimiento de selección deben registrarse en el

SEACE modificando el calendario original. El comité de selección comunica dicha decisión a través del SEACE y, opcionalmente, a los correos electrónicos de los participantes. (Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado N°30225 30225, Art. 36, 2015)



2.3.3.6 Acceso a la información

Después de la apertura de los sobres que contienen las ofertas no debe darse a conocer información alguna acerca del análisis, subsanación y evaluación de las ofertas hasta que se haya publicado la adjudicación de la buena pro.

Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los postores al Expediente de Contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Asimismo, también puede solicitarse dicho acceso en el acto público de otorgamiento de buena pro, mediante la anotación de su solicitud en el acta.

En el caso de procedimientos convocados para la contratación de bienes, servicios en general, consultorías y obras, luego de otorgada la buena pro no debe darse a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda. (Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado N°30225, 2015, Art.40)

2.3.3.7 Distribución de la buena pro

En el caso que, de la indagación de mercado, se hubiese establecido que el requerimiento de la Entidad no puede ser cubierto por un solo proveedor, las Bases deben prever la posibilidad de distribuir la buena pro.

El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, otorga la buena pro al postor que hubiera obtenido el mejor puntaje, en los términos de su oferta y por la cantidad que hubiese ofertado. El saldo del requerimiento no atendido por el postor ganador es otorgado a los postores que le sigan, respetando el orden



de prelación, siempre que cumplan con los requisitos de calificación y los precios ofertados no sean superiores al cinco por ciento (5%) del precio del postor ganador.

En caso que los precios ofertados superen dicho límite, para efectos de otorgarse la buena pro, los postores tienen la opción de reducir su oferta para adecuarse a la condición establecida en el párrafo anterior. (Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado N°30225, 2015, Art.41)

2.3.3.8 Notificación del otorgamiento de la buena pro

El otorgamiento de la buena pro en acto público se presume notificado a todos los postores en la fecha del acto, oportunidad en la que se entrega a los postores copia del acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación. Dicha presunción no admite prueba en contrario. Esta información se publica el mismo día en el SEACE.

El otorgamiento de la buena pro en acto privado se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación. Adicionalmente, se puede notificar a los correos electrónicos de los postores, de ser el caso.

Las Entidades someten a fiscalización posterior, conforme a lo previsto en el artículo 32 de la Ley N°

27444, Ley del Procedimiento Administrativo General la documentación, declaraciones y traducciones presentadas por el ganador de la buena pro. (Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado N°30225, 2015, Art. 42)



2.3.3.9 Consentimiento del otorgamiento de la buena pro

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho

(8) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En el caso de adjudicaciones simplificadas, selección de consultores individuales y comparación de precios, el plazo es de cinco (5) días hábiles.

En el caso de subasta inversa electrónica, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, salvo que su valor estimado corresponda al de una licitación pública o concurso público, en cuyo caso se produce a los ocho (8) días hábiles de la notificación de dicho otorgamiento.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro debe ser publicado en el SEACE al día siguiente de producido.

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el comité de selección remite el Expediente de Contratación al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, el que se encarga de ejecutar los actos destinados a la formalización del contrato. (Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado N°30225, 2015, Art. 43)

2.3.3.10 Declaración de Desierto

El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la subasta inversa electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos ofertas válidas.



Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe emitir un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del Expediente de

Contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente.

Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria debe efectuarse siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de licitación pública sin modalidad o concurso público, la siguiente convocatoria debe efectuarse siguiendo el procedimiento de adjudicación simplificada.

En el supuesto que en una licitación pública con precalificación no existieran dos o más participantes precalificados, debe declararse desierta, correspondiendo a la Entidad definir si resulta necesario convocar un nuevo procedimiento con precalificación o uno sin modalidad.

Si una subasta inversa electrónica es declarada desierta por segunda vez, la siguiente convocatoria se realiza bajo el procedimiento de adjudicación simplificada. En el supuesto que se haya excluido la ficha técnica objeto del procedimiento antes de la segunda convocatoria, esta debe efectuarse siguiendo el procedimiento de adjudicación simplificada.

La publicación de la declaratoria de desierto de un procedimiento de selección debe registrarse en el SEACE, el mismo día de producida. (Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, 2015, Art. 44)



2.3.3.11 Publicidad de las actuaciones

La evaluación, calificación y el otorgamiento de la buena pro deben constar en actas debidamente motivadas, las mismas que deben ser publicadas en el SEACE en la oportunidad del otorgamiento de la buena pro. (Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado N°30225, 2015, Art. 45)

2.3.3.12 Cancelación del procedimiento de selección

Cuando la Entidad decida cancelar total o parcialmente un procedimiento de selección, por causal debidamente motivada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley, debe comunicar su decisión dentro del día siguiente y por escrito al comité de selección o al órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, debiendo registrarse en el SEACE la resolución o acuerdo cancelatorio al día siguiente de esta comunicación y, de ser el caso, al correo electrónico señalado por los participantes. Esta cancelación implica la imposibilidad de convocar el mismo objeto contractual durante el ejercicio presupuestal, salvo que la causal de la cancelación sea la falta de presupuesto.

La resolución o acuerdo que formaliza la cancelación debe ser emitida por el funcionario que aprobó el expediente de Contratación u otro de igual o superior nivel. (Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado N°30225, 2015, Art.46)

2.3.3.13 Culminación de los procedimientos de selección

Los procesos de selección culminan cuando se produce alguno de los siguientes eventos:

1. Se perfecciona el contrato.
2. Se cancela el procedimiento.
3. Se deja sin efecto el otorgamiento de la buena pro por causa imputable a la Entidad.



4. No se suscriba el contrato por las causales establecidas en el artículo 114.
(RLCE 30225, 2015, Art. 48)

2.4 Marco Conceptual

Plan operativo institucional (POI): Documento que define el plan de actividades operativas para el año fiscal a fin de posibilitar un manejo eficiente del presupuesto, y que concuerda con los objetivos estratégicos de la entidad. (Morales Santivañes Pacheco Claros, & Taboada Timana, 2013, pag)

Plan Estratégico Institucional (PRI): Documento institucional en el que se determina los objetivos estratégicos de mediano plazo y se define las opciones a realizar. (Morales Santivañes Pacheco Claros, & Taboada Timana, 2013)

Presupuesto Institucional De Apertura (PIA): Recursos asignados anualmente a las entidades públicas y aprobadas por el titular de la entidad (Morales Santivañes Pacheco Claros, & Taboada Timana, 2013)

Presupuesto Institucional Modificado (PIM) plan institucional de apertura modificado en atención a nuevas prioridades de las entidades públicas (Morales Santivañes Pacheco Claros, & Taboada Timana, 2013)

Adjudicación Simplificada: La adjudicación simplificada se utiliza para la contratación de bienes y servicios, con excepción de los servicios a ser prestados por consultores individuales, así como para la ejecución de obras, cuyo valor estimado o valor referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público. (Ley N°30225, 2015, Art. 23.)

Área Usuaria: El área usuaria es el nombre genérico bajo el cual se designa a la dependencia de la entidad que ante la necesidad de un determinado bien, servicio u obra para solicitar la necesidad que requiera. (Retamoso, Linares, 2015, pág. 49)



Requerimiento: Solicitud del bien, servicio en general, consultoría u obra formulada por el área usuaria de la Entidad que comprende las Especificaciones Técnicas, los Términos de Referencia o el Expediente de Técnico de obra, respectivamente. Puede incluir, además, los requisitos de calificación que se considere necesarios. (Ley 30225, 2015, Art. 08)

El desarrollo de sus funciones formula el requerimiento. Asimismo el área usuaria es la dependencia encargada de realizar el requerimiento de bienes, servicios y obras que requiere para el cumplimiento de sus objetivos y metas (Morante, 2013, pág. 37)

Bienes: Son objetos que requiere una Entidad para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus funciones y fines. (Ley 30225, 2014)

Proceso de contratación de Bienes: Es la acción que debe realizar las entidades para el desarrollo de sus actividades asumiendo el pago de precio correspondiente con fondos públicos y demás obligaciones derivadas de la condición del contratante (Álvarez, 2015, pag.56)

Orden de Compra: Es un documento que emite el comprador para pedir mercaderías al proveedor, indica cantidad, detalle, precio y condiciones de pago, entre otras cosas. El documento original es para el vendedor e implica que debe preparar el pedido. El duplicado es para el comprador y es una constancia de las mercaderías o servicios encargados.

Una orden de compra es una solicitud escrita a un proveedor para entregar los artículos a un precio convenido. La solicitud también especifica los términos de pago y de entrega. (Morante, 2013, pag.33.)

El titular de la entidad: El titular de la entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la



ley y en el reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación del estado. (Morante, 2013,24)

Especificaciones Técnicas: Descripción elaborada de las características fundamentales de los bienes, suministros u obras a ser contratados y de las condiciones en que se ejecutará la presentación. Puede incluir la descripción de los procesos y métodos de producción de los mismos. (Morante, 2014, pág. 40)

Fondos Públicos: Los fondos públicos se orientan a la atención de los gastos que genere el cumplimiento de sus fines, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan. Su percepción es responsabilidad de las entidades competentes con sujeción a las normas de la materia. (Álvarez, 2015, pág. 35).

Registro Nacional de Proveedores: El RNP ha operado con cuatro registros o capítulos. Sin embargo, la presentación por registros conlleva confusión entre los proveedores del Estado sobre la unidad del Registro Nacional de Proveedores (RNP) y la existencia de varios registros. Con la finalidad de eliminar dicha posible lectura, y conforme al criterio de unidad recogido en el artículo 46 de la nueva ley, se ha visto conveniente que el proyecto recoja la mención al RNP diferenciando los tipos de inscripción que pueden tramitarse ante este registro de proveedores, según el objeto de la contratación de bienes, servicios, consultoría de obras o ejecución de obras. (Morante, 2013, pag.8.)

2.5 Formulación de la Hipótesis

2.5.1 Hipótesis General

La situación de los procesos de contratación de bienes por la modalidad de adjudicación simplificada en la Municipalidad Provincial de Canchis en el periodo 2016. Son aplicados incorrecto



2.5.2 Hipótesis específica

- a. En la fase de actuaciones preparatorias de las contrataciones de bienes por la modalidad de adjudicación simplificada en la Municipalidad Provincial de Canchis, es incorrecto.
- b. En la fase de métodos de las contrataciones de bienes por la modalidad de adjudicación simplificada en la Municipalidad Provincial de Canchis, es incorrecto.
- c. En la fase de contrato y ejecución de bienes por la modalidad de adjudicación simplificada en la Municipalidad Provincial de Canchis, es incorrecto.

2.6 Variable

2.6.1 Variable

Situación de los Procesos de contratación de bienes por la modalidad de adjudicación simplificada

2.6.2 Conceptualización de las variables

Proceso de contratación de bienes por la modalidad de adjudicación simplificada:

La adjudicación simplificada se utiliza para la contratación de bienes, servicios, con excepción de los servicios de ser prestados por consultores individuales así como para la ejecución de obras (ley de Contrataciones del Estado 30225, Art. 23)



2.6.3 Operacionalización de las Variables

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
<p>Situación de los Procesos de contratación de bienes por la modalidad de adjudicación simplificada</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Situación: como el accionar y las consecuencias de situar o de situarse (colocar a una persona o a una cosa en un cierto lugar). El término también se utiliza para nombrar la forma en la que se dispone algo en un determinado espacio. • El proceso de contratación de bienes por la modalidad de adjudicación simplificada: es el proceso por el cual se utiliza para la contratación de bienes, servicios, con excepción de los servicios de ser prestados por consultores individuales así como para la ejecución de obras (ley 30225-Arti. 23) 	<ul style="list-style-type: none"> • Actuaciones preparatorias • Métodos de contratación • Contrato y ejecución 	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de contrataciones del estado y Su Reglamento-ley N° 30225 • Procedimientos de selección • Topes de los procesos de selección para la contratación de bienes y servicios u obras



CAPÍTULO III: MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

3.1 Tipo de Investigación

Básica: la investigación se realiza con el propósito de acrecentar los conocimientos teóricos, tratando los problemas teóricos, con la finalidad de buscar leyes y principios para organizar una teoría científica (Carrasco, 2016)

3.2 Enfoque de Investigación

El Enfoque de la Investigación va ser Cuantitativo porque se usa la estadística como herramienta de campo, usa la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico para establecer patrones de comportamiento y probar teorías (Hernandez, Fernandez y Baptista, 2006, pág. 15)

3.3 Diseño de la Investigación

El diseño de la Investigación es No Experimental porque no se manipula la variable y solo se observan tal como se dan en su contexto natural, para después analizarlos. (Hernandez, Fernandez y Baptista, 2006, pág. 18)

3.4 Alcance de la Investigación

El alcance de la Investigación es nivel Descriptivo por que describe la realidad sin la intervención del investigador. (Hernandez, Fernandez y Baptista, 2006, pág. 20)



3.5 Población y Muestra de la Investigación

3.5.1 Población

La población para el presente estudio está conformada por los procesos de contratación de bienes por la modalidad de adjudicación simplificada en la Municipalidad Provincial de Canchis que fue un total de 42 procesos

3.5.2 Muestra

Se utilizara un muestreo no probabilístico por que no se tiene acceso a la información en su totalidad por lo tanto se utilizara 20 expedientes de proceso de contratación de bienes.

3.6 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

3.6.1 Técnicas

- Análisis documental

3.6.2 Instrumentos

- Ficha de verificación

3.7 Procesamiento de Datos

El procesamiento de datos se efectuará de forma automatizada con la utilización de Excel 2016.



CAPÍTULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1 Presentación y Fiabilidad del Instrumento Aplicado

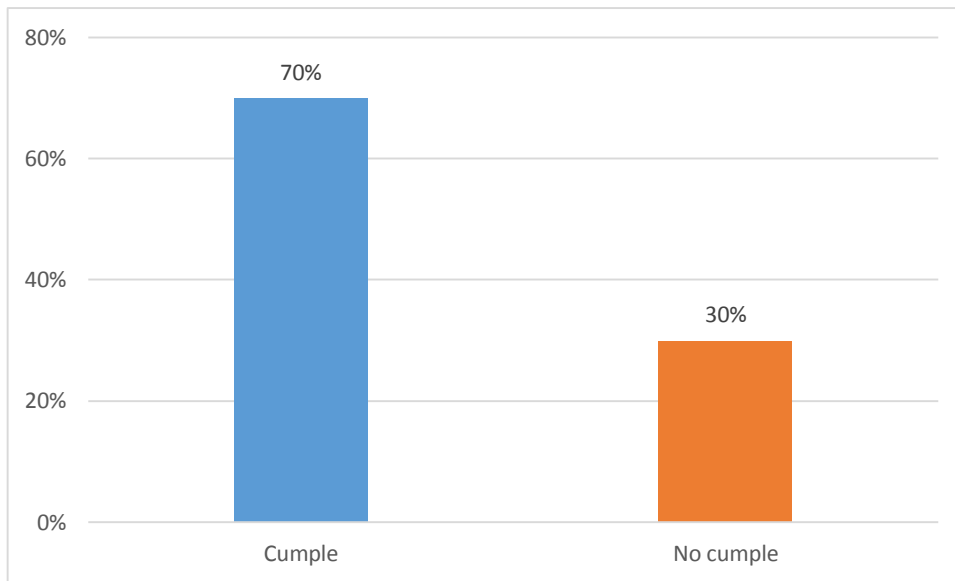
4.1.1 Presentación del Instrumento

Para determinar la situación del proceso de contratación de bienes por la modalidad de adjudicación simplificada en la Municipalidad Provincial de Canchis en el periodo 2016, se aplicó Análisis Documental de los expedientes de contratación de bienes por adjudicación simplificada, en el que se considera ítems distribuidos de la siguiente manera:

Actuaciones preparatorias.**Tabla 1:**
Requerimientos

	<i>N</i>	<i>%</i>
Cumple	14	70%
No cumple	6	30%
<i>Total</i>	<i>20</i>	<i>100%</i>

Fuente: Elaboración propia en base a ficha de verificación

**Figura 1:** Requerimientos

Fuente: Elaboración propia en base a ficha de verificación

Interpretación:

La tabla 1 muestra que de los expedientes analizados, el 70% si cumple con los requerimientos, en concordancia a la ley N° 30225 Ley de contrataciones del estado y su Reglamento, 30% no cumple de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del reglamento de la ley de Contrataciones “REQUERIMIENTO” con la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad publica de la contratación, ocasionando pérdida de tiempo en la indagación del mercado.

Tabla 2:
Indagación del mercado

	<i>N</i>	<i>%</i>
Cumple	15	75%
No cumple	5	25%
<i>Total</i>	<i>20</i>	<i>100%</i>

Fuente: Elaboración propia en base a ficha de verificación

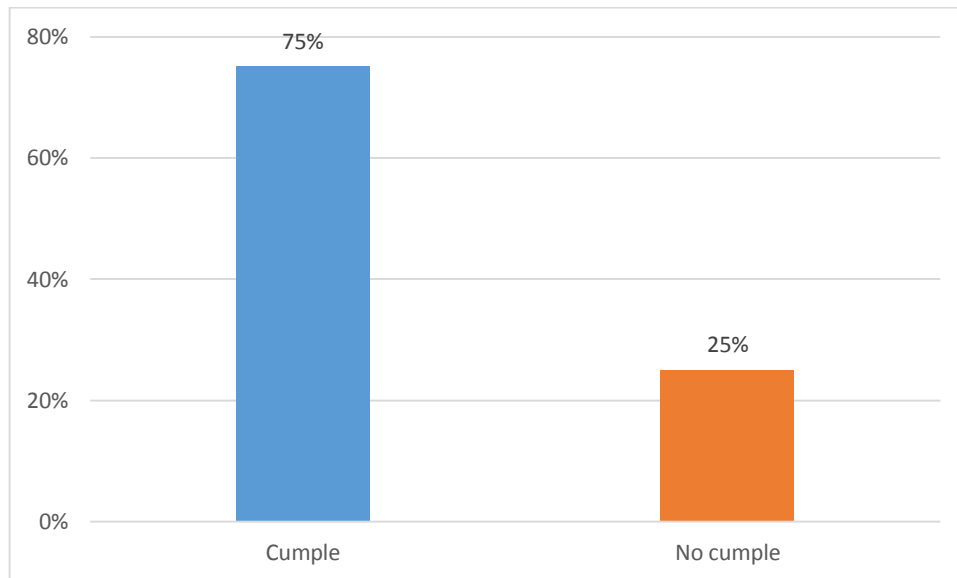


Figura 2: Indagación de mercados

Fuente: Elaboración propia en base a ficha de verificación

Interpretación:

La tabla 2 muestra que de los expedientes analizados, el 75% si cumple con proceso de indagación de mercado en concordancia a la ley N° 30225 Ley de contrataciones del estado y su Reglamento, 25% no cumple con el proceso de indagación de mercado según lo establece la ley porque no se hicieron las cotizaciones y /o indagaciones del mercado a los proveedores directos y/o exclusivos al rubro del bien que se requiere contratar, por lo tanto los precios obtenidos no son reales. Ocasionado un valor estimado elevado al precio real, no cumpliendo así con uno de los principios de la ley “eficiencia y eficacia” optimizar el gasto público.

Tabla 3:
Disponibilidad presupuestal

	<i>N</i>	<i>%</i>
Cumple	20	100%
No cumple	0	0%
<i>Total</i>	<i>20</i>	<i>100%</i>

Fuente: Elaboración propia en base a ficha de verificación

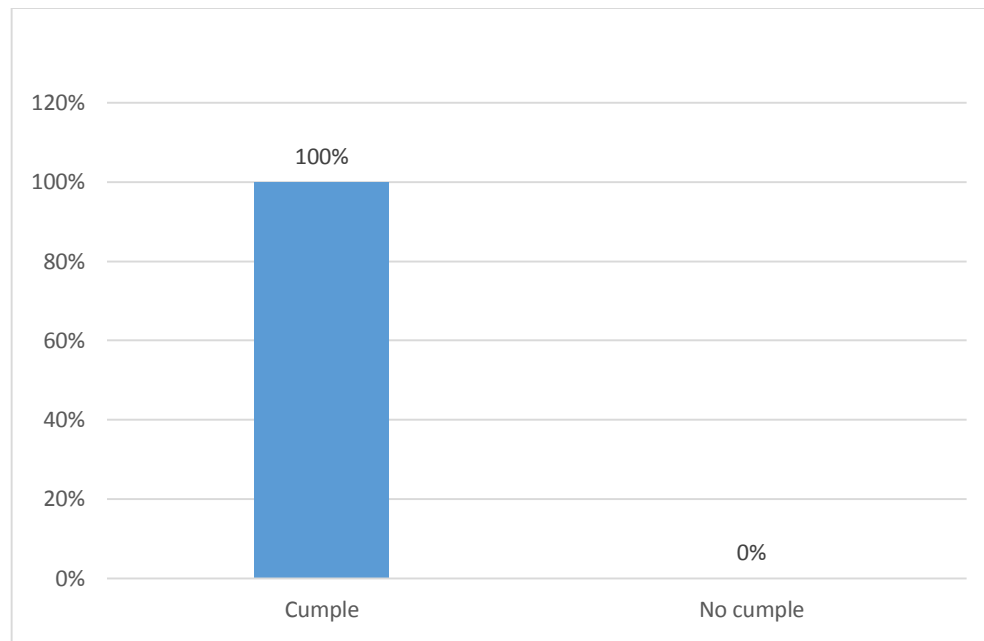


Figura 3: Disponibilidad presupuestal

Fuente: Elaboración propia en base a ficha de verificación

Interpretación:

La tabla 3 muestra que de los expedientes analizados el 100% si cumple con el proceso de disponibilidad presupuestal en concordancia a la ley N° 30225 Ley de contrataciones del estado y su Reglamento de acuerdo al informe de la sub gerencia de presupuestos estos expedientes de contratación cuentan con la certificación presupuestal para su adquisición

Tabla 4:
Aprobación del expediente de contratación

	<i>N</i>	<i>%</i>
Cumple	15	75%
No cumple	5	25%
<i>Total</i>	<i>20</i>	<i>100%</i>

Fuente: Elaboración propia en base a ficha de verificación

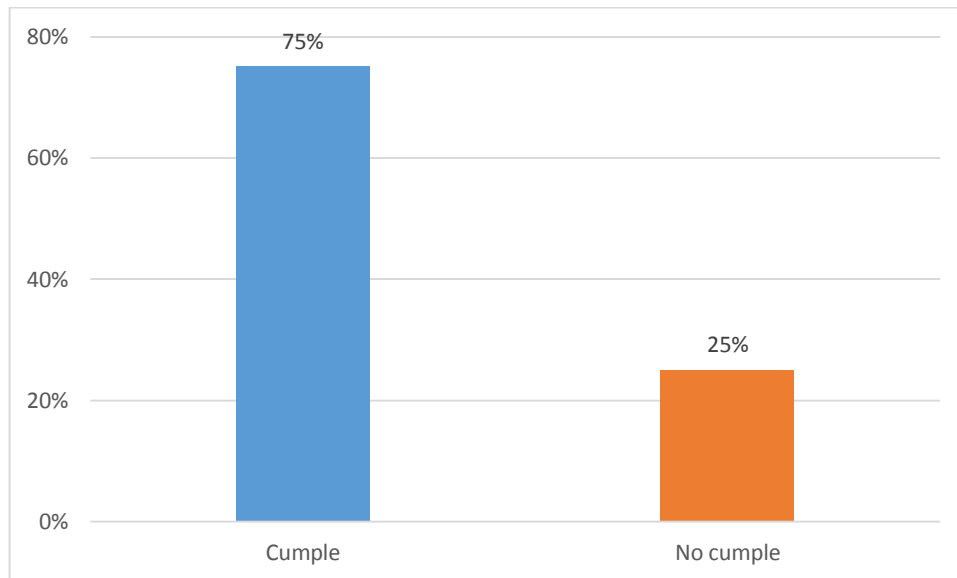


Figura 4: Aprobación del expediente de contratación

Fuente: Elaboración propia en base a ficha de verificación

Interpretación:

La tabla 4 muestra que de los expedientes analizados, el 75% si cumple con proceso de aprobación del expediente de contratación en concordancia a la ley N° 30225 Ley de contrataciones del estado y su Reglamento, 25% no cumple con el proceso de expediente de contratación por que no se encontró la resolución de aprobación del expediente por lo que también se verifico el sistema SEACE donde se encontró una resolución que no corresponde al expediente de contratación por lo tanto tampoco se pudo localizar en el archivo del expediente de contratación por lo que se está incumpliendo la ley de contrataciones del estado y su reglamento.

Tabla 5:
Designación del comité de selección

	<i>N</i>	<i>%</i>
Cumple	15	75%
No cumple	5	25%
<i>Total</i>	<i>20</i>	<i>100%</i>

Fuente: Elaboración propia en base a ficha de verificación

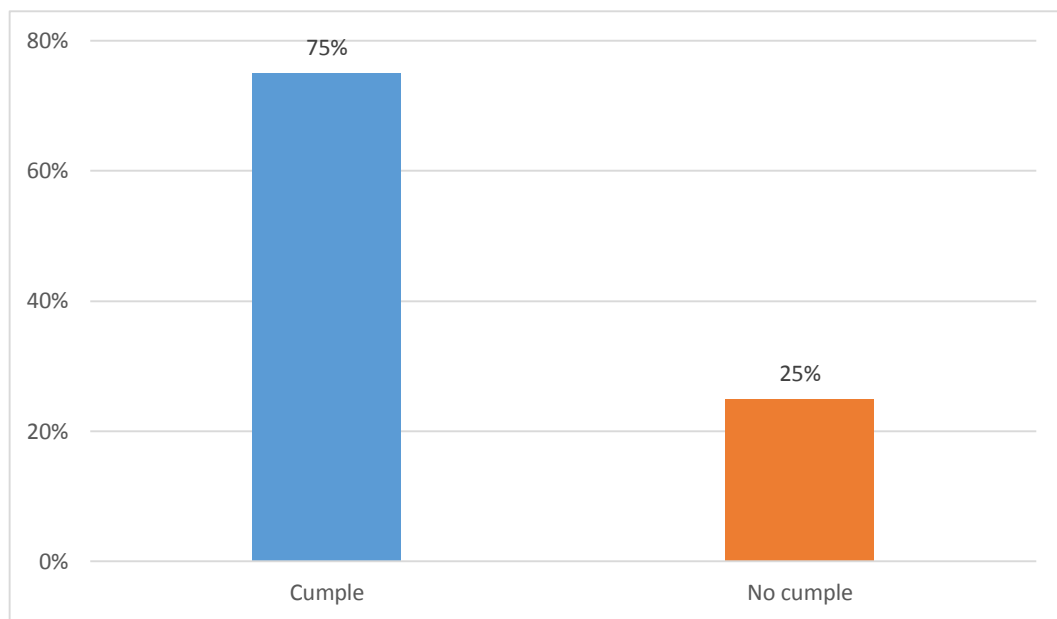


Figura 5: Designación del comité de selección

Fuente: Elaboración propia en base a ficha de verificación

Interpretación:

La tabla 5 muestra que de los expedientes analizados, el 75% si cumple con proceso de comité de selección en concordancia a la ley N° 30225 Ley de contrataciones del estado y su Reglamento, 25% no cumple con el proceso de designación del comité de selección, en el expediente de contratación de adquisición de maquinarias peleteras para costura de pieles de alpaca para el mejoramiento de las capacidades de comercialización y producción, asociación de artesanos peleteros de Sicuani, no se contó con un especialista con conocimientos técnicos en el objeto de la contratación.

Tabla 6:
Aprobación de bases

	<i>N</i>	<i>%</i>
Cumple	18	90%
No cumple	2	10%
<i>Total</i>	<i>20</i>	<i>100%</i>

Fuente: Elaboración propia en base a ficha de verificación

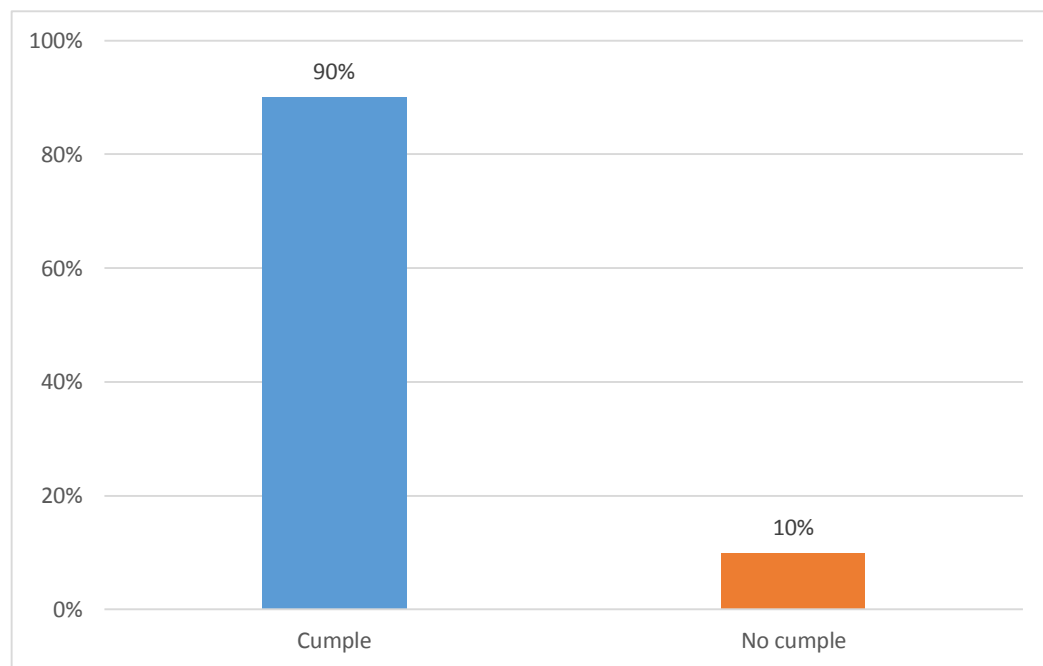


Figura 6: Aprobación de bases

Fuente: Elaboración propia en base a ficha de verificación

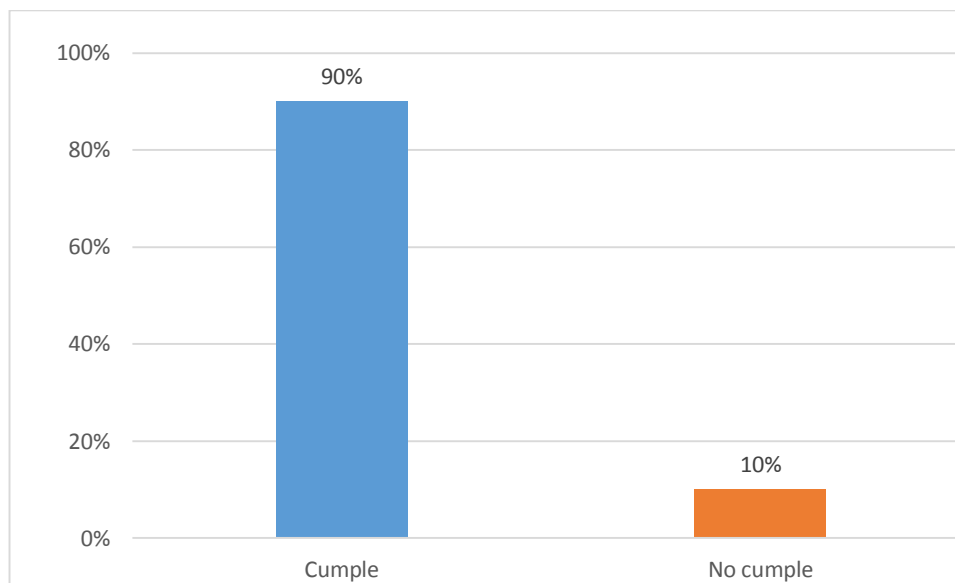
Interpretación:

La tabla 6 muestra que de los expedientes analizados, el 90% si cumple con proceso de aprobación de bases en concordancia a la ley N° 30225 Ley de contrataciones del estado y su Reglamento, 10% no cumple con el proceso de aprobación de bases por que no se encuentra la rúbrica del titular de la entidad como lo señala la ley de contrataciones.

Métodos de contratación**Tabla 7:**
Convocatoria

	<i>N</i>	<i>%</i>
Cumple	18	90%
No cumple	2	10%
<i>Total</i>	<i>20</i>	<i>100%</i>

Fuente: Elaboración propia en base a ficha de verificación

**Figura 7:** Convocatoria

Fuente: Elaboración propia en base a ficha de verificación

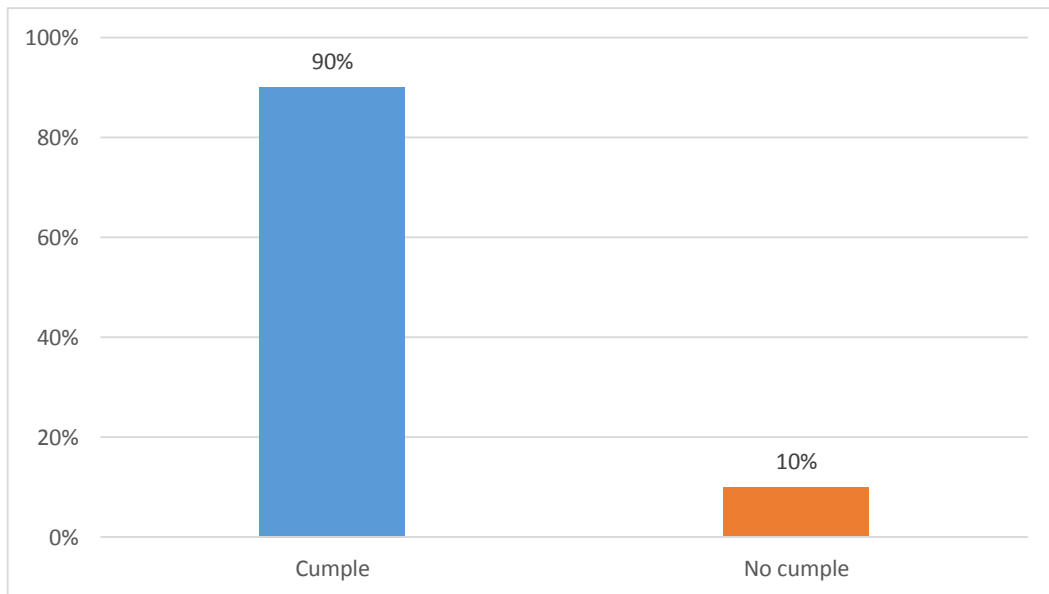
Interpretación:

La tabla 7 muestra que de los expedientes analizados, el 90% si cumple con proceso de convocatoria en concordancia a la ley N° 30225 Ley de contrataciones del estado y su Reglamento, 10% no cumple porque no concuerda el cronograma de proceso de las bases administrativas con del sistema SEACE por lo que se interpreta que se tuvo que aplazar el tiempo de cronograma de ingreso a sistema SEACE por falta de documentos originando el atraso de adquisición del bien Y no se regularizaron documentalmente con las nuevas fechas

Tabla 8:*Presentación de propuestas*

.	<i>N</i>	<i>%</i>
Cumple	18	90%
No cumple	2	10%
<i>Total</i>	<i>20</i>	<i>100%</i>

Fuente: Elaboración propia en base a ficha de verificación

**Figura 8:** Presentación de propuestas

Fuente: Elaboración propia en base a ficha de verificación

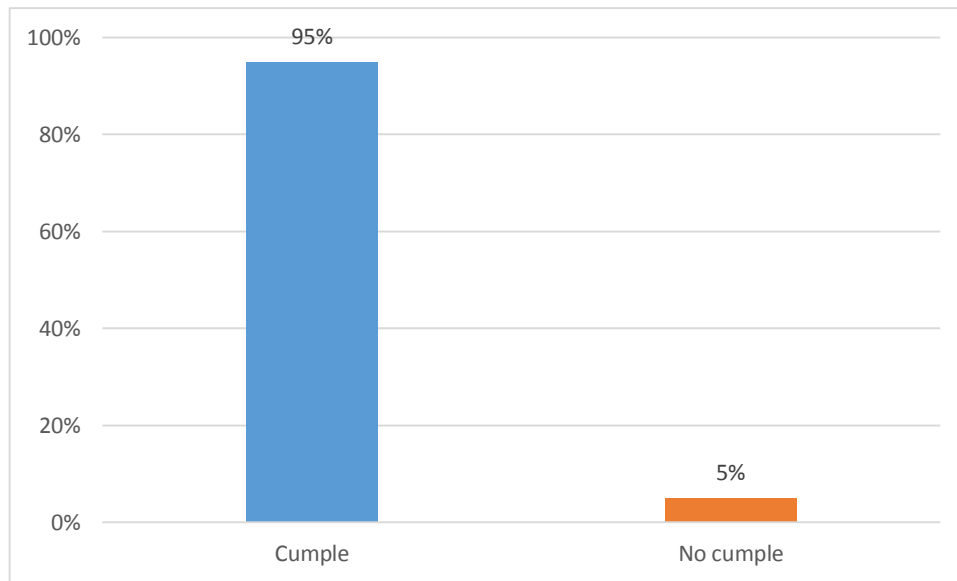
Interpretación

La tabla 8 muestra que de los expedientes analizados, el 90% si cumple con proceso de presentación de propuestas en concordancia a la ley N° 30225 Ley de contrataciones del estado y su Reglamento, 10% no cumple no porque las propuestas no se han presentado de acuerdo a las bases administrativas donde ya están establecidas las fechas de entrega de dicha propuesta. Por lo que se observó documentos faltantes de acuerdo a las bases administrativas en el caso de adquisición de tuberías, en las que no presentaron tales certificaciones ISO 9001 certificación de calidad.

Tabla 9:*Consentimiento de la buena PRO*

	<i>N</i>	<i>%</i>
Cumple	19	95%
No cumple	1	5%
<i>Total</i>	<i>20</i>	<i>100%</i>

Fuente: Elaboración propia en base a ficha de verificación

**Figura 9:** Consentimiento de buena PRO

Fuente: Elaboración propia en base a ficha de verificación

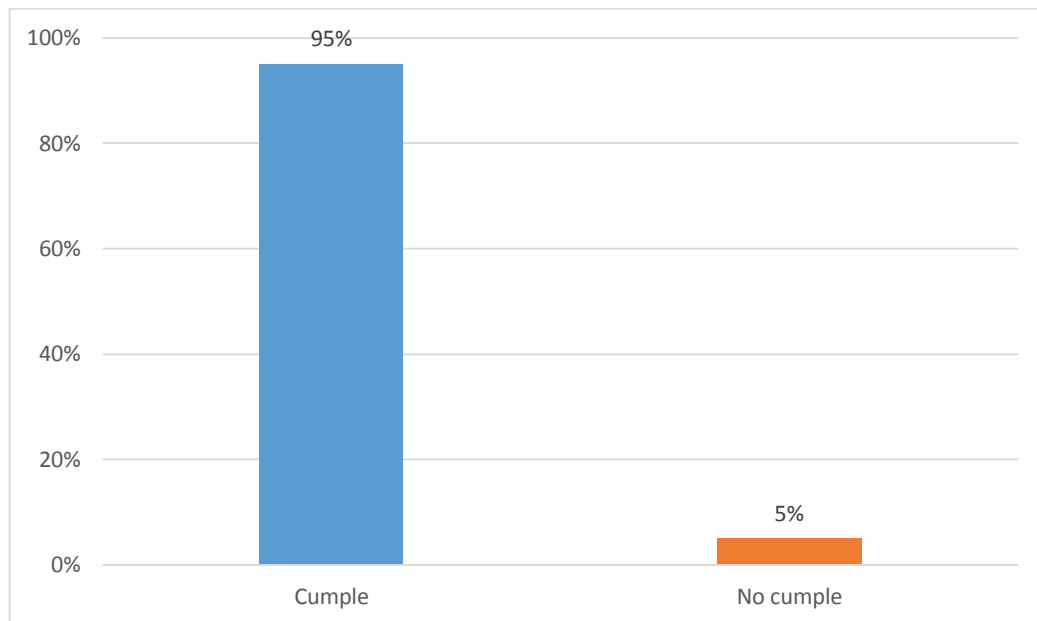
Interpretación:

La tabla 9 muestra que de los expedientes analizados, el 95% si cumple con proceso de consentimiento de la buena pro de acuerdo a la ley N° 30225 Ley de contrataciones del estado y su Reglamento, 5% no cumple porque el otorgamiento de la buena pro se encontró que se dio consentimiento en un día cuando la ley dice que debe ser no menor a 5 días hábiles lo que hace suponer que hubo direccionamiento no dando oportunidad a la presentación de observaciones a la libre transparencia de competencia.

Ejecución Contractual**Tabla 10:**
Requisitos para perfeccionar el contrato

	<i>N</i>	<i>%</i>
Cumple	19	95%
No cumple	1	5%
<i>Total</i>	<i>20</i>	<i>100%</i>

Fuente: Elaboración propia en base a ficha de verificación

**Figura 10:** Requisitos para perfeccionar el contrato

Fuente: Elaboración propia en base a ficha de verificación

Interpretación:

La tabla 10 muestra que de los expedientes analizados, el 95% si cumple con proceso de requisitos para perfeccionar el contrato de acuerdo a la ley N° 30225 Ley de contrataciones del estado y su Reglamento, 5% no cumple porque se halló un contrato mayor a 100.000 que no presentaron la carta fianza del 10% de fiel cumplimiento.

Tabla 11:
Suscripción del contrato

	<i>N</i>	<i>%</i>
<i>Cumple</i>	16	80%
<i>No cumple</i>	4	20%
<i>Total</i>	20	100%

Fuente: Elaboración propia en base a ficha de verificación

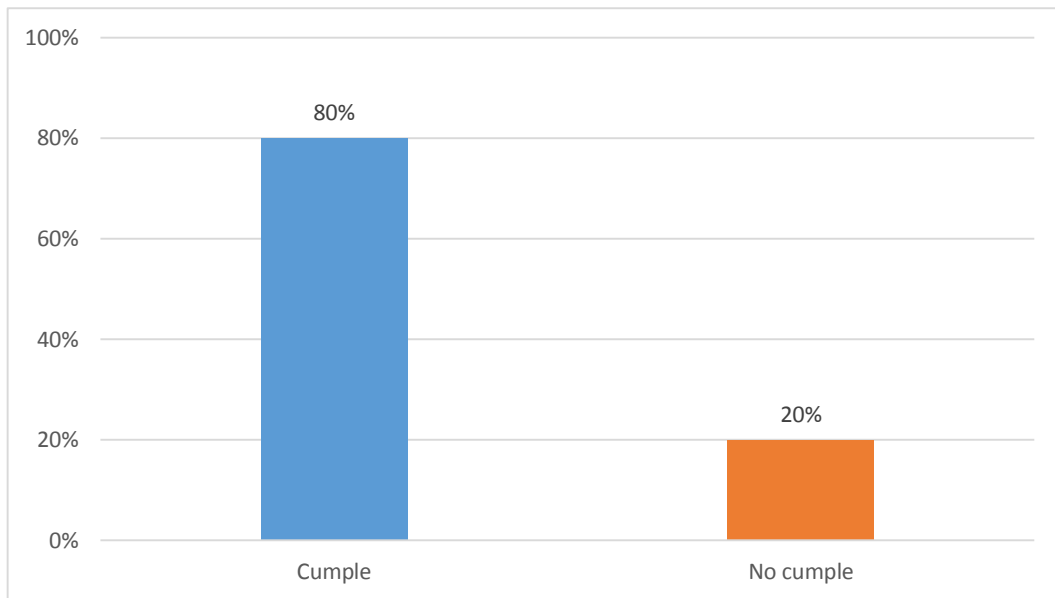


Figura 11: Suscripción del contrato

Fuente: Elaboración propia en base a ficha de verificación

Interpretación:

La tabla 11 muestra que de los expedientes analizados, el 80% si cumple con proceso de suscripción del contrato de acuerdo a la ley N° 30225 Ley de contrataciones del estado y su Reglamento, 20% no cumple porque se encontró contratos que no son específicas y claras las cláusulas de entrega y contratos firmados con fechas anteriores a entrega de vigencia poder y otros requisitos importantes para su procedimiento de suscripción del contrato

Tabla 12:
Actuaciones Preparatorias

	N	%
Cumple	97	81%
No cumple	23	19%
Total	120	100%

Fuente: Elaboración propia en base a ficha de verificación

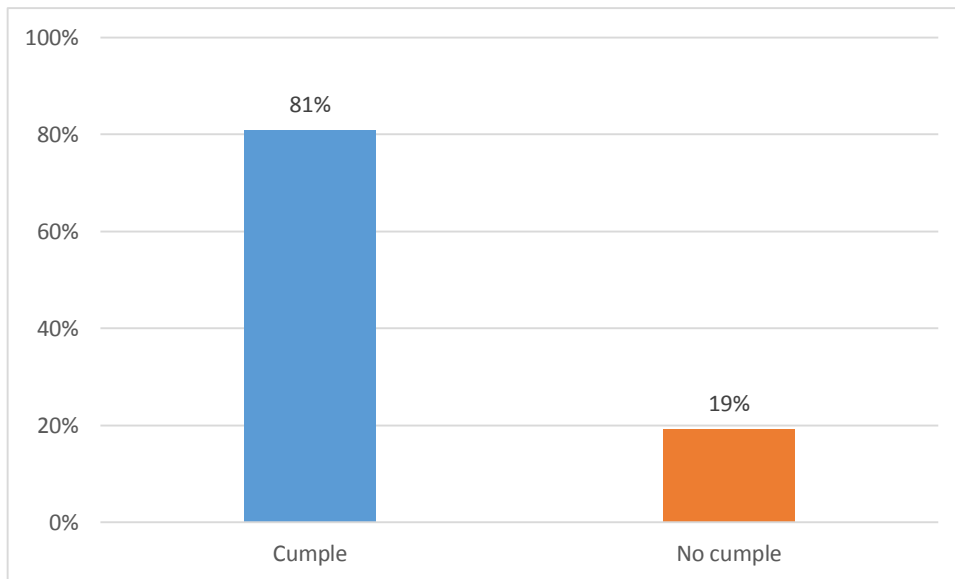


Figura 12: Actuaciones preparatorias

Fuente: Elaboración propia en base a ficha de verificación

Interpretación:

La tabla 12 muestra que de los expedientes analizados, el 81% si cumple con la fase de actuaciones preparatorias de acuerdo a la ley N° 30225 Ley de contrataciones del estado y su Reglamento, 19% no cumple porque se encontró debilidades en los expedientes de contratación desde el requerimiento hasta la aprobación de bases.

Tabla 13:
Métodos de Contratación

	N	%
Cumple	55	92%
No cumple	5	8%
Total	60	100%

Fuente: Elaboración propia en base a ficha de verificación

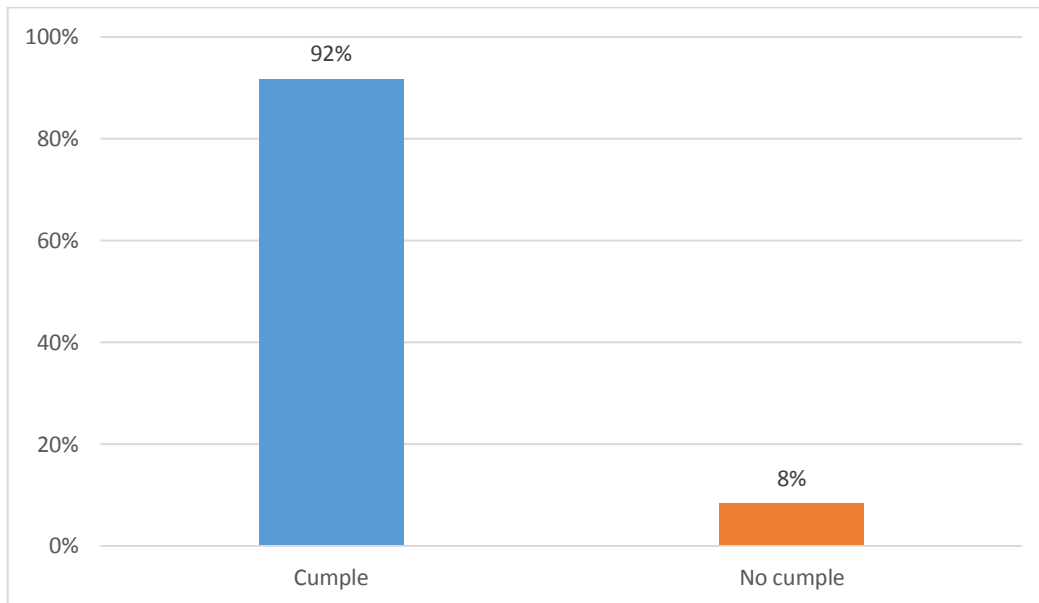


Figura 13: métodos de contratación

Fuente: Elaboración propia en base a ficha de verificación

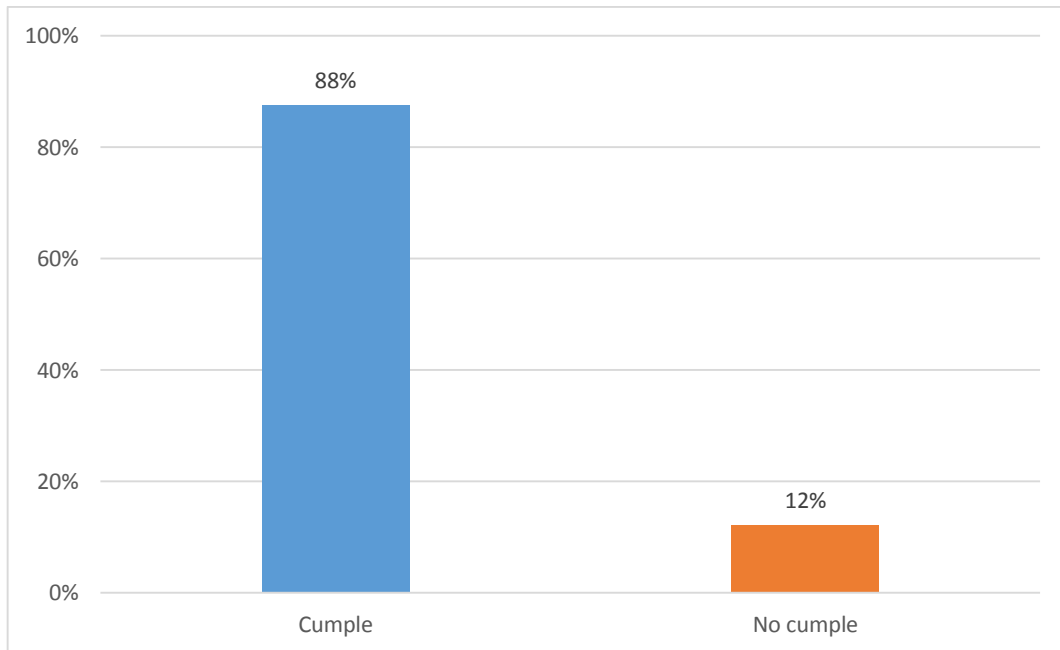
Interpretación:

La tabla 13 muestra que de los expedientes analizados, el 82% si cumple con la fase de métodos de contratación de acuerdo a la ley N° 30225 Ley de contrataciones del estado y su Reglamento, 8% no cumple porque se encontró debilidades en los expedientes de contratación desde la convocatoria hasta el consentimiento de la buena PRO.

Tabla 14:*Ejecución contractual*

	N	%
Cumple	35	88%
No cumple	5	12%
Total	40	100%

Fuente: Elaboración propia en base a ficha de verificación

**Figura 14: Ejecución contractual**

Fuente: Elaboración propia en base a ficha de verificación

Interpretación:

La tabla 14 muestra que de los expedientes analizados, el 88% si cumple con la fase de ejecución contractual de acuerdo a la ley N° 30225 Ley de contrataciones del estado y su Reglamento, 12% no cumple porque se encontró debilidades en los expedientes de contratación requisitos para perfeccionar el contrato hasta la suscripción del contrato.



CAPÍTULO V: DISCUSIÓN

5.1 Descripción de los hallazgos más relevantes y significativos.

Los resultados encontrados en el presente trabajo de investigación son presentados de acuerdo a su relevancia. El análisis documental que se realizó a través de Ficha de verificación en la visita a la Municipalidad Provincial de Canchis nos permiten verificar y evidenciar lo siguiente solo 20 expedientes.

5.1.1 Hallazgos más relevantes

Dentro de los hallazgos relevantes se pudo encontrar que la Municipalidad de Provincial de Canchis no aplica adecuadamente la ley de contrataciones del estado ley N° 30225 en la sub gerencia de logística

existe desorden y descuido en la formulación del expediente de contratación de bienes por adjudicación simplificada por lo que no se hallaron documentos de importancia en el expediente, se evidencia también que se tiene requerimientos del área usuaria sin especificaciones técnicas dificultando así todo el proceso de contratación aplazando más tiempo para la programación de la convocatoria en el SEACE.

5.1.2 Contrastación y verificación de las hipótesis planteadas

5.1.2.1 *Hipótesis general*

El proceso de contratación de bienes por la modalidad de adjudicación simplificada no se aplica parcialmente a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



- **Resultado de la investigación**

La tabla N° 4 muestra cual es la situación de los expedientes de contratación de bienes por la modalidad de adjudicación simplificada y estas son archivadas sin haber sido regularizados con los documentos conformes y de acuerdo con las fechas indispensables que se requiere y lo menciona la ley de contrataciones del estado y su reglamento.

5.1.2.2 Hipótesis específica 1

En la fase de actuaciones preparatorias de contratación de bienes por la modalidad de adjudicación simplificada en la Municipalidad Provincial de Canchis, no se realiza correctamente en conformidad a la ley 30225. En razón de que:

- La tabla N° 1 muestra que efectivamente desde los documentos de requerimientos se tienen con carencias de especificación técnicas para el bien que se requiere contratar obstaculizando estudio del mercado para la elaboración de las cotizaciones obteniendo un valor estimado que no corresponde para el proceso, siendo modificadas según corresponda y esa forma postergando más el tiempo de proceso de contratación y en peores casos no regularizando con documentos actuales en los archivadores de expedientes de contratación de bienes por adjudicación simplificada

5.1.2.3 Hipótesis específica 2

En la fase de métodos de contratación de bienes por la modalidad de adjudicación simplificada en la Municipalidad Provincial de Canchis, no se realiza correctamente en conformidad a la ley N°30225.

- La tabla N° 6 nos muestra que el procedimiento de contratación de bienes se incumple las fechas establecidas como el cronograma de procesos, y esto a su vez impide la presentación de observaciones de los otros participantes en el proceso de



contratación, limitando la participación de otros postores y posteriormente afecta la transparencia.

5.1.2.4 Hipótesis específica 3

En la fase de contrato y ejecución de bienes por la modalidad de adjudicación simplificada en la Municipalidad Provincial de Canchis

La tabla N° 11 muestra cómo se realizan la suscripción del contrato sin tener los documentos y/o requisitos indispensables, los cuales fueron regularizados con fecha posterior a la suscripción del contrato lo que significa que no se está realizando el proceso de acuerdo a la ley N° 30225 ley de contrataciones del estado y su reglamento.

5.2 Limitaciones del estudio

En la presente investigación existió limitaciones al momento de análisis documental, y fueron las siguientes: el jefe de archivo central de la Municipalidad Provincial de Canchis se encontraba con permiso temporal por salud por lo que nos hizo más difícil hallar los expedientes y el poco tiempo con el que contaba para verificar y analizar los expedientes.

5.3 Comparación crítica con la literatura existente

Según lo enuncia Kelly Danae Limachiaguila Yovana Silvia Quiroga Bustamante en su trabajo de investigación titulado: IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EN LAS FASES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA PARA BIENES Y SERVICIOS EN LA SÚPER INTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, ZONA REGISTRAL N°-SEDE CUSCO PERIODO 2014.

Sostuvo como objetivo general Identificar los riesgos que se presentan en las fases del proceso de contratación por adjudicación directa selectiva para bienes y servicios en la súper intendencia nacional de los registros públicos zona registral N° X-sede cusco periodo 2014.



De sus conclusiones se pudo observar que los resultados evidencian Los riesgos que se presentan en la fase de actos preparatorios son 5 y se detallan:

- Riesgo 1 es que el proceso de selección son incluidos posteriormente en el plan anual de contrataciones, valorizado como un riesgo bajo.
- Riesgo 2 es que las arías usuarias no entregan a tiempo su requerimiento con las especificaciones técnicas(EETT) o términos de referencia(TDR) o términos para la adquisición de bienes y servicios respectivamente, valorizado con un riesgo extremo
- Riesgo 3 es el valor referencial determinado en el estudio de posibilidades que ofrece el mercado no coincide con el valor establecido en el PAC valorizado con un riesgo alto.
- Riesgo 4 es que los procesos de selección programados no sean ejecutados en su totalidad, valorizado como un riesgo alto.
- Riesgo 5 es que no se otorgue la disponibilidad presupuestal requerido por la oficina de abastecimiento para la adquisición de bienes y servicios, valorizado como un riesgo alto.

Realizando la comparación crítica podemos apreciar que al igual que el presente trabajo de investigación no se está cumpliendo al 100% con la ley de contrataciones del estado ley N°30225 en las adquisiciones de bienes por la modalidad de adjudicación simplificada en la Municipalidad Provincial de Canchis periodo 2016.



5.4 Implicancias del estudio

Una vez realizada el trabajo de estudio en la Municipalidad Provincial de Canchis, nos permite conocer la situación de los expedientes de contratación de bienes por la modalidad de adjudicación simplificada, y estas nos permiten ver que no se está realizando correctamente según la ley de contrataciones del estado y su reglamento, por lo que se recomienda a la sub gerencia de logística y a la oficina de control interno de la Municipalidad Provincial de Canchis tomar las medidas correctivas penales y judiciales.



CONCLUSIONES

Luego de haber analizado los resultados; se llegó a las siguientes conclusiones:

- La situación del proceso de contratación de bienes por la modalidad de adjudicación simplificada en la Municipalidad Provincial de Canchis periodo 2016, tiene expedientes de contratación que no cumplen lo señalado por la ley N° 30225 ley de contrataciones del estado y su reglamento. Art. 8 requerimiento, Art. 12 indagación de mercado, Art. 23 designación del comité de selección, Art. 15 aprobación de bases, Art 43 buena pro. , Art. 117 requisitos para perfeccionar el contrato.
- El proceso de contratación del estado en la fase de actuaciones preparatorias en la Municipalidad de Canchis en un 19% no se están cumpliendo con la ley N° 30225 y su reglamento establecido generando retrasos en el proceso de contratación y por consiguiente se reprogramaron las fechas de las publicaciones en el sistema SEACE, esto a su vez genero las paralizaciones y retrasos de las obras ejecutadas en la municipalidad Provincial de Canchis lo que produjo pérdidas económicas puesto que el pago al personal de las obras seguía con total normalidad y estos fueron paralizadas a falta de materiales, ocasionando inconvenientes y molestias por parte de los ciudadanos de la Provincia de Canchis.
- El proceso de contratación del estado en la fase de métodos de contratación hubo falencias en la aplicación de la ley de contrataciones del estado y su reglamento, ley N° 30225 en un 8% lo que demuestra un bajo nivel de transparencia y percibimos la posibilidad de procesos direccionados la designación del comité especial no cumple lo estipulado por el Art 43 de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.



- El proceso de contratación del estado en la fase de contrato y ejecución se llegó a la conclusión de que en un 12 % se suscribieron contratos sin contar con las cartas fianzas documentos fuentes para dicha elaboración al realizar la suscripción del contrato sin que se haya presentado la carta fianza de fiel cumplimiento según Art. 117 requisitos para perfeccionar el contrato, por lo que existe responsabilidad administrativa.



RECOMENDACIONES

Al finalizar el presente trabajo, luego de formular las conclusiones, me permito alcanzar las siguientes:

1. Se recomienda organizar y ordenar los expedientes correlativamente para regularizar aquellos expedientes que cuentan con carencia de documentos esenciales de un proceso de contratación, y regularizar documentos que no figura la firma de quienes aprueban dicho documento.
2. Se recomienda tener un cronograma de plazos de entrega de requerimientos y esta a su vez con las especificaciones técnicas de acuerdo a la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento para de esta forma no dilatar tiempo para proceder con el proceso de contratación de bienes solicitados por las diferentes áreas usuarias de la Municipalidad Provincial de Canchis
3. se recomienda a la sub gerencia de logística y a la oficina de control interno de la Municipalidad Provincial de Canchis tomar las medidas correctivas penales y judiciales. Y recomendar a los funcionarios regularizar los documentos pendientes y faltantes
4. se recomienda exigir a los funcionarios cumplir con lo establecido en la ley de contrataciones del estado y su reglamento ley N° 30225 y que los contratos no sean efectuados sin los requisitos esenciales para su elaboración.
5. Se recomienda también contratar a funcionarios con experiencia y conocimiento de la ley de contrataciones del estado y su reglamento y estas a su vez ser capacitados por las contantes modificaciones que sufre la misma ley.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Carrasco D., S. (2009) Metodología de Investigación Científica
- CAFAE- OSCE (2015) Ley de Contrataciones del Estado, Capítulo 1: Planificación. Lima.
- Chávez Gutiérrez, Isabel (2017) Régimen de Presupuesto Público Explicado – Gaceta Jurídica, Lima
- Hernández Sampieri, Roberto, Fernández Collado, Carlos y Baptista Lucio, María del Pilar (2010): Metodología de la Investigación 5ta Edición, México.
- Morante Guerrero, Luis. (2015) Manual de Contrataciones del Estado (Análisis Comentado)
- Retamoso Linares, Alberto (2015) Ley de Contrataciones del Estado 30225 y Normas de Control 8ed, TOMOS I, II y III.
- Rodriguez Gonzales, R. (2006). Una Visión del Cuadro de Mando Integral para el Sector Público. Valladolid.
- Sampieri. (2005). Metodología de la Investigación. México: La Enciclopedia.
- Steiner, G. A. (1983). Planeación Estratégica: Lo que Todo Director debe Saber, México: D.F. Continental.
- Vancil, L. Y. (2000). Sistemas de Planeamiento Estratégico. New Jersey: Prentice Hall.
- Yabar Santillán, José Luis (2017). Régimen de Control Gubernamental Explicado – Gaceta Jurídica, Lima.
- Morales Santivañes Pacheco Claros, & Taboada Timana, (2013)



ANEXOS



ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES POR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS PERIODO 2016

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGIA
<p>Problema General ¿Cuál es la situación de los procesos de contratación de bienes por la modalidad de adjudicación simplificada de la Municipalidad Provincial de Canchis en el periodo 2016?</p> <p>Problemas Específicos a. ¿Cuál es la situación en la fase de actuaciones preparatorias en los procesos de contratación de bienes por la modalidad de adjudicación simplificada en la Municipalidad Provincial de Canchis en el periodo 2016? b. ¿Cuál es la situación en la fase de los métodos de</p>	<p>Objetivo General Determinar la situación de los procesos de contratación de bienes por la modalidad de adjudicación simplificada en la Municipalidad Provincial de Canchis en el periodo 2016.</p> <p>Objetivos Específicos a. Determinar la situación en la fase de actuaciones preparatorias en los procesos de contratación de bienes por la modalidad de adjudicación simplificada en la Municipalidad Provincial de Canchis en el periodo 2016. b. Determinar la situación en la fase de los métodos de contratación en los</p>	<p>Hipótesis General La situación de los procesos de contratación de bienes por la modalidad de adjudicación simplificada en la Municipalidad Provincial de Canchis en el periodo 2016. Son aplicados incorrecto</p> <p>Hipótesis Especifica a. En la fase de actuaciones preparatorias de las contrataciones de bienes por la modalidad de adjudicación simplificada en la Municipalidad Provincial de Canchis, es incorrecto. b. En la fase de métodos de las</p>	<p>Situación de los Procesos de contratación de bienes por la modalidad de adjudicación simplificada</p>	<ul style="list-style-type: none"> Actuaciones preparatorias Métodos de contratación contrato y ejecución 	<ul style="list-style-type: none"> Ley de contrataciones del estado y su reglamento-ley N° 30225 Procedimientos de selección Topes de los procesos de selección para la contratación de bienes, servicios u obras 	<p>Tipo de Investigación Básica</p> <p>Enfoque de la Investigación Cuantitativo</p> <p>Diseño de la Investigación No Experimental</p> <p>Alcance de la Investigación Descriptivo</p> <p>Población La población para el presente estudio está conformada por los expedientes de procesos de contratación de bienes por la modalidad de adjudicación simplificada en la Municipalidad Provincial De</p>



<p>contratación en los procesos de contratación de bienes por la modalidad de adjudicación simplificada en la Municipalidad Provincial de Canchis en el periodo 2016?</p> <p>c. ¿Cuál es la situación en la fase de proceso de contrato y ejecución en los procesos de contratación de bienes por la modalidad de adjudicación simplificada en la Municipalidad Provincial de Canchis en el periodo 2016?</p>	<p>procesos de contratación de bienes por la modalidad de adjudicación simplificada en la Municipalidad Provincial de Canchis en el periodo 2016.</p> <p>c. Determinar la situación en la fase de proceso de contrato y ejecución en los procesos de contratación de bienes por la modalidad de adjudicación simplificada en la Municipalidad Provincial de Canchis en el periodo 2016.</p>	<p>contrataciones de bienes por la modalidad de adjudicación simplificada en la Municipalidad Provincial de Canchis, es incorrecto.</p> <p>c. En la fase de contrato y ejecución de bienes por la modalidad de adjudicación simplificada en la Municipalidad Provincial de Canchis, es incorrecto.</p>				<p>Canchis que fue un total de 42 procesos</p> <p>Muestra La Muestra es el 20 expedientes de los procesos de contratación de bienes por la modalidad de adjudicación simplificada</p>
---	---	--	--	--	--	--



ANEXO 2: PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES POR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Nº	NOMBRE O SIGLA DE LA ENTIDAD	FECHA Y HORA DE PUBLICACIÓN	NOMENCLATURA	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE OBJETO	OBSERVACIONES
1 E.R.1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI	12/12/2016 19:35	AS-SM-48-2016-MPC-1	BIEN	CONTRATACION DE BLOQUE HUECO DE CONCRETO DE 40X20X15 CM PARA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SUYO	<ul style="list-style-type: none"> • Requerimiento no Contiene Especificaciones Técnicas • Indagación de Mercado no Contiene Valor Referencial
2 E.R.2	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI	25/11/2016 17:39	AS-SM-47-2016-MPC-1	BIEN	ADQUISICION DE JUGUETES PARA NAVIDAD CONTIGO DEL DISTRITO DE SICUANI DE CANCHIS DEPARTAMENTO DE CUSCO	<ul style="list-style-type: none"> • Requerimiento no Contiene Especificaciones Técnicas • Indagación de Mercado, con Precios de Mercado no Reales • No Contiene la Aprobación del Expediente de Contratación
3	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI	18/11/2016 15:54	AS-SM-34-2016-MPC-1	BIEN	ADQUISICION DE BIODIGESTORES PARA LA META 225 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SUYO DISTRITO DE SICUANI CANCHIS CUSCO	
4	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI	09/11/2016 15:19	AS-SM-45-2016-MPC-1	BIEN	CONTRATACION DE CARPETA ASFÁLTICA CALIENTE DE E=3 INCLUYE INSTALACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URBANIZACIÓN MAGISTERIAL Y APV 3 DE MAYO DEL DISTRITO DE SICUANI PROVINCIA DE CANCHIS CUSCO	
5	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI	08/11/2016 17:58	AS-SM-41-2016-MPC-2	BIEN	CONTRATACION DE CARPETA ASFÁLTICA DE 3" INCLUYE INSTALACION DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACION DE LOTIZANTES BARRIO MANUEL PRADO II ETAPA DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS	



6 E.R.3	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI	31/10/2016 20:27	AS-SM-44-2016-MPC-1	BIEN	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA META 223 MEJORAMIENTO TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS FLORES DE VILLA Y URUBAMBILLA DEL DISTRITO DE SICUANI	<ul style="list-style-type: none"> No Cuenta con la Designación Del Comité Especial El Consentimiento De La Buena Pro se dio en menos de 5 días Hábles No Presento Los Requisitos Para Perfeccionar el Contrato La Suscripción del Contrato se realizó Sin los Documentos Necesarios Para La Suscripción.
7	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI	28/10/2016 17:16	AS-SM-37-2016-MPC-1	BIEN	ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR PARA LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL SINTROMUNC Y SITRAMUN SEGUN PACTO COLECTIVO	
8 E.R.4	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI	25/10/2016 16:19	AS-SM-40-2016-MPC-1	BIEN	CONTRATACION DE TUBERÍAS PARA OBRA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL PASAJE TECHO OBRERO ALTIPLANO Y ALFONSO TOLEDO DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO VILCANOTA DEL DISTRITO DE SICUANI PROVINCIA DE CANCHIS CUSCO	<ul style="list-style-type: none"> El Consentimiento la Buena Pro se dio sin tener la Presentación de Propuestas ISO 9001 Certificación de Calidad La Suscripción del Contrato Se Realizó Sin Tener La Presentación De Propuestas.
9	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI	12/10/2016 09:44	AS-SM-41-2016-MPC-1	BIEN	CONTRATACION DE CARPETA ASFALTICA DE 3" INCLUYE INSTALACION DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA "MEJORAMIENTO DEL SERIVCIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACION DE LOTIZANTES BARRIO MANUEL PRADO II ETAPA DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS	
10 E.R.5	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI	04/10/2016 08:22	AS-SM-40-2016-MPC-1	BIEN	CONTRATACION DE TUBERÍAS PARA OBRA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL PASAJE TECHO OBRERO ALTIPLANO Y ALFONSO TOLEDO DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO VILCANOTA DEL DISTRITO DE SICUANI PROVINCIA DE CANCHIS CUSCO	<ul style="list-style-type: none"> No cuenta con la designación del comité de selección



11	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI	23/09/2016 16:47	AS-SM-38-2016-MPC-1	BIEN	CONTRATACIÓN DE CONCRETO PRE MEZCLADO F' C= 210 KG/CM2 PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE VIVIENDA BARRIO ANEXO: MANZANARES DISTRITO SICUANI PROVINCIA DE CANCHIS CUSCO	
12	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI	20/09/2016 21:18	AS-SM-28-2016-MPC-1	BIEN	ADQUISICION DE AGREGADOS PARA LA META AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEAM DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SUYO DISTRITO DE SICUANI CANCHIS CUSCO	
13	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI	20/09/2016 21:01	AS-SM-39-2016-MPC-1	BIEN	ADQUISICION DE MATERIAL GRANULAR PARA LA META 166 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD Y PEATONAL EN LA URBANIZACION MAGISTERIAL Y APV 3 DE MAYO DEL DISTRITO DE SICUANI CANCHIS	
14 E.R.6	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI	20/09/2016 20:28	AS-SM-36-2016-MPC-1	BIEN	CONTRATACION DE AGREGADOS PARA LA OBRA DE MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA ASOCIACION PROPIETARIOS DE FLORES DE VILLA Y URUBAMBILLA DEL DISTRITO DE SICUANI	<ul style="list-style-type: none"> • Requerimiento no contiene especificaciones técnicas • Indagación de mercado, con precios de mercado no reales • no cuenta con la designación del comité especial
15	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI	20/09/2016 19:39	AS-SM-37-2016-MPC-1	BIEN	ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR PARA LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL SINTROMUNC Y SITRAMUN SEGUN PACTO COLECTIVO	
16	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI	13/09/2016 17:07	AS-SM-34-2016-MPC-1	BIEN	ADQUISICION DE BIODIGESTORES PARA LA META 225 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SUYO DISTRITO DE SICUANI CANCHIS CUSCO	
17	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI	13/09/2016 16:45	AS-SM-35-2016-MPC-1	BIEN	ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA PARA LOS TRABAJADORES DE SITRAMUN Y SINTROMUNC SEGÚN LAUDO ARBITRAL DE LA MPC 2016	



18 E.R.7	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI	06/09/2016 14:47	AS-SM-33-2016-MPC-1	BIEN	ADQUISICION DE ACERO LISO PARA LA META 224 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS ERNESTINA SANCHEZ DE CORNEJO DE DISTRITO DE SICUANI.	<ul style="list-style-type: none"> • Requerimiento no contiene especificaciones técnicas • Indagación de mercado no existe el documento de cotizaciones
19	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI	29/08/2016 20:39	AS-SM-26-2016-MPC-1	BIEN	ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA TUBERIA PARA LA META 225 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SUYO DISTRITO DE SICUANI CANCHIS CUSCO	
20 E.R.8	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI	29/08/2016 20:04	AS-SM-32-2016-MPC-1	BIEN	ADQUISICION DE LADRILLO TIPO BLOQUER PARA LA META 225 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SUYO DISTRITO DE SICUANI CANCHIS CUSCO	<ul style="list-style-type: none"> • En la aprobación de bases no contiene la rúbrica de quien lo aprueba
21 E.R.9	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI	29/08/2016 20:04	AS-SM-31-2016-MPC-1	BIEN	ADQUISICION DE MAERAMEN PARA META 225 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SUYO DISTRITO DE SICUANI CANCHIS CUSCO	<ul style="list-style-type: none"> • Requerimiento no contiene especificaciones técnicas
22	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI	24/08/2016 10:35	AS-SM-29-2016-MPC-1	BIEN	ADQUISICION DE INODOROS Y LAVAMANOS PARA LA META 225 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SUYO DISTRITO DE SICUANI CANCHIS CUSCO	
23 E.R.10	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI	24/08/2016 08:28	AS-SM-30-2016-MPC-1	BIEN	ADQUISICION DE AGREGADOS PARA LA META 224 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS ERNESTINA SANCHEZ DE CORNEJO DE DISTRITO DE SICUANI	
24 E.R.11	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI	19/08/2016 18:58	AS-SM-28-2016-MPC-1	BIEN	ADQUISICION DE AGREGADOS PARA LA META AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEAM DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SUYO DISTRITO DE SICUANI CANCHIS CUSCO	<ul style="list-style-type: none"> • No cuenta con aprobación del expediente de contratación • No cuenta con designación del comité especial



25 E.R.12	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI	19/08/2016 18:40	AS-SM-27-2016-MPC-1	BIEN	ADQUISICION MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA META 225 AMPLIACION Y MEJRAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SUYO DISTRITO DE SICUANI CANCHIS CUSCO	<ul style="list-style-type: none"> No existe el expediente de presentación de propuestas
26	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI	21/07/2016 20:21	AS-SM-25-2016-MPC-1	BIEN	ADQUISICION DE BOTALES PARA CURTIEMBRE DE PIEL DE ALPACA PARA MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PELETERIA ASOCIACION DE ARTESANOS PELETEROS DE SICUANI	
27 E.R.13	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI	05/07/2016 10:13	AS-SM-24-2016-MPC-1	BIEN	ADQUISICION DE AGREGADOS PARA LA META 206 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACION DE LOTIZANTES BARRIO MANUEL PRADO II ETAPA DEL DISTRITO DE SICUANI PROVINCIA DE CANCHIS DEPARTAMENTO DEL CUSCO	
28	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI	04/07/2016 20:26	AS-SM-22-2016-MPC-1	BIEN	ADQUISICION DE MATERIAL GRANULAR PARA LA META 206 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACION DE LOTIZANTES BARRIO MANUEL PRADO II ETAPA DEL DISTRITO DE SICUANI PROVINCIA DE CANCHIS DEPARTAMENTO DEL CUSCO	
29	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI	01/07/2016 18:29	AS-SM-23-2016-MPC-1	BIEN	CONTRATACIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN (AGREGADOS) PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE VIVIENDA BARRIO ANEXO MANZANARES	
30	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI	30/06/2016 18:02	AS-SM-20-2016-MPC-1	BIEN	ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA MANTENIMIENTO DE LAS SEÑALIZACIONES EN VÍAS Y CALLES DE LA CIUDAD DE SICUANI - CANCHIS CUSCO META 136	



31	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI	13/06/2016 17:24	AS-SM-18-2016-MPC-1	BIEN	CONTRATACION DE ALIMENTOS PARA LOS COMEDORES POPULARES COMEDORES ALBERGUES Y PAN TBC DEL PROGRAMA COMPLEMENTACION ALIMENTARIA (TRIGO ENTERO, ARVEJA SECA ENTERA CONSERVA ANCHOVETA Y GRATED DE PESCADO)	
32	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI	03/06/2016 16:46	AS-SM-19-2016-MPC-1	BIEN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS PARA EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DEL DISTRITO DE SICUANI CANCHIS CUSCO	
33 E.R.14	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI	02/06/2016 20:00	AS-SM-17-2016-MPC-1	BIEN	CONTRATACION DE MAQUINAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ARTESANÍAS DE BRONCE Y PLATA EN LA ASOCIACIÓN DE ARTESANOS DE ESPECIALIDAD EN FUNDICIÓN DE BRONCE Y PLATA DEL DISTRITO DE SAN PABLO CANCHIS CUSCO	<ul style="list-style-type: none"> • La aprobación del expediente de contratación no se encuentra el archivo del expediente • En la aprobación de bases no contiene la rúbrica de quien lo aprueba
34	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI	25/05/2016 10:13	AS-SM-10-2016-MPC-1	BIEN	ADQUISICION DE MAQUINARIAS PELETERAS PARA COSTURAS DE PIELS DE ALPACA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION ASOCIACION DE ARTESANOS PELETEROS DE SICUANI	
35 E.R.15	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI	10/05/2016 19:11	AS-SM-14-2016-MPC-1	BIEN	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA META 004 SEGREGACION DE LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	<ul style="list-style-type: none"> • No existe el cronograma de actividades de ingreso al sistema
36 E.R.16	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI	03/05/2016 22:01	AS-SM-10-2016-MPC-1	BIEN	ADQUISICION DE MAQUINARIAS PELETERAS PARA COSTURAS DE PIELS DE ALPACA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION ASOCIACION DE ARTESANOS PELETEROS DE SICUANI	<ul style="list-style-type: none"> • La aprobación del expediente de contratación esta con fecha anterior al de requerimiento • No cuenta con la designación del comité especial • D • No contiene el Cronograma de actividades de ingreso al sistema



37 E.R.17	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI	03/05/2016 19:39	AS-SM-4-2016-MPC-3	BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES DE LASTRE PARA RELLENO EN CANTERA PARA MANTENIMIENTO DE VIAS, CALLES DEL SECTOR AYRAMPO EN LA COMUNIDAD DE CHUMO DISTRITO DE SICUANI-CANCHIS-CUSCO	
38	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI	21/04/2016 19:00	AS-SM-13-2016-MPC-1	BIEN	ADQUISICION DE LADRILLO MOLIDO PARA MANTENIMIENTO DEL ESTADIO TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE SICUANI CANCHIS CUSCO	
39 E.R.18	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI	18/04/2016 17:36	AS-SM-1-2016-MPC-1	BIEN	CONTRATACION DE MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION PARA LA META 119 MANTENIMIENTO DE COLISEOS PUMACAHUA Y SAN FELIPE DEL DISTRITO DE SICUANI CANCHIS CUSCO	<ul style="list-style-type: none"> • Requerimiento no contiene especificaciones técnicas • Indagación del mercado, se tiene cotizaciones con enmendaduras • La suscripción del contrato esta fechas anteriores al cronograma
40	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI	15/04/2016 20:03	AS-SM-11-2016-MPC-1	BIEN	ADQUISICION DE PRODUCTOS FRESCOS, SECOS, VERDURAS, FRUTAS Y OTROS PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CEDIF Y CCF MARANGANI, META 062	
41 E.R.19	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI	31/03/2016 20:18	AS-SM-4-2016-MPC-1	BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES DE LASTRE PARA RELLENO EN CANTERA PARA MANTENIMIENTO DE VIAS, CALLES DEL SECTOR AYRAMPO EN LA COMUNIDAD DE CHUMO DISTRITO DE SICUANI-CANCHIS-CUSCO	<ul style="list-style-type: none"> • No contiene aprobación del expediente de contratación • La presentación de propuestas fueron entregadas con fechas posteriores al cronograma. • La suscripción del contrato esta con fecha del mismo día que entrego las propuestas.
42 E.R.20	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI	07/03/2016 20:56	AS-SM-2-2016-MPC-1	BIEN	CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE LLANTAS 295/80 R 22.5 DELANTERA Y POSTERIOR EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	



ANEXO 4: ACTUACIONES PREPARATORIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS 606

REQUERIMIENTO N° 2016 - 5534
BIENES

FECHA Y
11/11/2016

OFICINA SOLICITANTE : SUB GERENCIA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE
 FUENTE FINANCIAMIENTO: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
 RECURSO :
 REFERENCIA :

PUESTO EN ALMACEN CENTRAL PUESTO EN OBR

DESCRIPCION DE ACTIVIDAD / OBRA:
FOMENTAR EL DEPORTE Y LA RECREACION

Item	Clasificador	Descripcion	Und	Cantidad	Pre
1	2 3 1 99 1 99	CARRITOS PARA NIÑOS DE PRONOEI - INICIAL	UND	1 808 00	
2	2 3 1 99 1 99	MUÑECAS PARA NIÑAS DE PRONOEI - INICIAL	UND	1 716 00	
3	2 3 1 99 1 99	CARRITOS PARA NIÑOS DE PRIMARIA DE 1º A 4º GRADO	UND	2 700 00	
4	2 3 1 99 1 99	MUÑECAS PARA NIÑAS DE PRIMARIA DE 1º A 4º GRADO	UND	2 203 00	

11

LA NAVIDAD ES ACONTECIMIENTO SOCIAL EN BENEFICIO DE LOS NIÑOS POR LO MISMO ESTA PROGRAMADO LA ACTIVIDAD "TIGU" A FAVOR DE LOS NIÑOS DE PRONOEI DE INICIAL APAIN E I E DE NIVEL PRIMARIA DE 1º A 4º GRADO EL MISMO REALIZARA EN DICIEMBRE 2016

1789
15 NOV. 2016
RECIBIDO
V. SERVICIO: [] MONEDA: []
POR: []

CADENA PROGRAMATICA	PROGRAMA	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD OBRA	FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	RUBRO
	9002	3999999	5000637	21	046	0101	02

JEFE INMEDIATO

ELABORACION

OSSELA CINTIA CHALLCO ESCALANTE

PLANIFICACION PRESUPUESTO

S. G. DE LOGISTICA

G. A

Fecha Recepcion: []



FORMATO N° 1 RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS (BIENES)								
1. DATOS GENERALES								
1.1	FECHA DE EMISIÓN DEL FORMATO	23/02/2016						
1.2	DEPENDENCIA USUARIA	Sugerencia de Residuos Solidos y Áreas Verdes						
1.3	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratación de Llantas (Llantas 295/80 R 22.5 delantera y posterior), en el marco de la ejecución de la actividad de "Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Recursos Solidos Municipales"						
1.4	N° DE REFERENCIA DEL PAC	Por Incluir	OBJETIVO/META DEL POI VINCULADO	Pendiente				
1.5	PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	Código SNIP						
		Documento que declaró la viabilidad, conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública						
2. INFORMACIÓN SOBRE EL REQUERIMIENTO								
2.1	DATOS DEL REQUERIMIENTO	Documento de requerimiento	Requerimiento N° 2016-0699	Fecha de recepción	22/02/2016			
2.2	MODIFICACIONES EFECTUADAS AL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL ÁREA USUARIA	Fecha de la segunda versión	X	De oficio	Con motivo de observaciones	X		
		Fecha de la tercera versión		De oficio	Con motivo de observaciones			
		Fecha de la cuarta versión		De oficio	Con motivo de observaciones			
		Fecha de la quinta versión		De oficio	Con motivo de observaciones			
2.3	SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN INCLUIRÁ PAQUETE(S)	SI	X	NO				
		De ser afirmativa la respuesta, detallar el sustento técnico de la dependencia usuaria o el órgano encargado de las contrataciones, según el caso.		El procedimiento de selección es por Item Paquete, debido a las características del bien, por tratarse de una adquisición indivisible para la Entidad por las obligaciones y responsabilidades inherentes a la adquisición.				
2.4	SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN SE EFECTUARÁ POR ITEMS	SI		NO	X			
2.5	SEÑALAR SI SE HA LLEVADO A CABO UN PROCESO DE ESTANDARIZACIÓN	SI		NO	X			
		Documento que aprueba la estandarización		Fecha de aprobación				
2.6	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN	Las que se indican en el Capítulo III de la Sección Especifica de las Bases.						
2.7 OBSERVACIONES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS								
	N° Item	Cantidad total de observaciones	Cantidad de observaciones formuladas por el OEC	Comunicación con la cual se remitió a la dependencia usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación con la cual se remitió a la dependencia usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación
<i>Consignar una síntesis de las observaciones</i>								
<i>Consignar una síntesis de las observaciones</i>								



CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES

REQ.5534

Nro Cuadro Comp: 2.224
Cantidad de Adquisición Nro: 5.045
Cantidad de postulación Nro: 1.064

Descripcion	Cantidad	Und	Marcas	Precio	Importe	Marcas	Precio	Importe	Marcas	Precio	Importe
CARRITOS PARA NIÑOS DE PROMEDI - INICIAL	1.808.00	UNO		28.00	50.624.00	IMPORTADO	14.00	25.312.00	IMPORTADO	10.00	18.080.00
MARTECAS PARA NIÑOS DE PROMEDI - INICIAL	1.716.00	UNO		22.00	37.752.00	IMPORTADO	13.00	22.308.00	IMPORTADO	10.00	17.160.00
CARRITOS PARA NIÑOS DE PRIMARIA DE 1º A 4º GRADO	2.700.00	UNO		23.00	62.100.00	IMPORTADO	10.00	27.000.00	IMPORTADO	10.00	27.000.00
MARTECAS PARA NIÑOS DE PRIMARIA DE 1º A 4º GRADO	2.200.00	UNO		20.00	44.000.00	IMPORTADO	14.00	30.800.00	IMPORTADO	10.00	22.000.00
Total					194.526.00			121.420.00			107.726.00

10247000416
20160413027
01 DIAS
DISTRIBUCIONES INCAKACHA S.R.L.

ACTA DE OTORGAMIENTO

Por medio de la presente se otorga la BUENA PRO a el (los) siguiente(s) postor(es):

RAZON SOCIAL

DOMICILIO LEGAL

Total Adjudicada:
Total general:



INTEGRACION PERSONAL DE CARGOS
Firma

INTEGRACION PERSONAL DE CARGOS
Firma

ANEXO 5: ACTA DE DE APROBACION

ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2016-MPC.**

"Contratación de Llantas (Llantas de 295/80R22.5 delantera y posterior) en el marco de la ejecución de la Actividad de Segregación en la fuente y recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales"

En la Localidad del Distrito de Sicuani, Provincia de Canchis, a los once días del mes de Marzo del dos mil Dieciséis, siendo las nueve horas con veinte minutos, se reunieron en la Oficina de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Canchis, los miembros del Comité Selección integrados: Presidente Ing. Enrique Arazo Vera 1er. Miembro Tec. Teodoro Bellido Condori y 2do. Miembro Ing. Francisco Huanca Soncco, para realizar absolución de consultas y observaciones del proceso de selección de Adjudicación Simplificada N° 002-2016-MPC, para la Contratación de Llantas (Llantas de 295/80R22.5 delantera y posterior) en el marco de la ejecución de la Actividad de Segregación en la fuente y recolección selectiva de Residuos Sólidos Municipales"

Acto seguido se inicia cuando el Presidente del Comité de Selección pone en conocimiento que para este proceso convocado **NO presentaron** consultas y/o observaciones a las Bases Administrativas, según el cronograma en las bases por lo que el motivo de esta reunión era absolverlas.

Acto seguido, se encargó al Presidente del Comité Selección, disponga lo conveniente para la notificación del pliego de Absolución a través del SEACE.

Siendo las 09:35 a.m. del mismo día, el Comité Selección da por concluida la reunión. En señal de conformidad suscriben al pie los presentes.

EL COMITÉ SELECCIÓN.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
Enrique Arazo Vera
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
Ing. Francisco Huanca Soncco
SUB GERENTE DE LOGÍSTICA
Y SERVICIOS GENERALES



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
Teodoro Bellido Condori
PRIMER MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

ANEXO 6 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO



Municipalidad Provincial de Canchis

CONTRATO N° 002-2016-GM-AS-MPC

Contratación de llantas de 295/80R 22.5 delantera y posterior en el marco de la ejecución de la actividad de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales

Conste por el presente documento, la contratación de llantas de 295/80R 22.5 delantera y posterior en el marco de la ejecución de la actividad de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales, que celebra de una parte la Municipalidad Provincial de Canchis en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20147421070, con domicilio legal en Jr. 28 de julio N° 128 – Centro Cívico- Sicuani-Canchis-Cusco, representada por su Gerente Municipal Ing. ELISBAN PUMACAJIA MACEDO, identificado con DNI N° 01308037, en uso de sus atribuciones dispuesto mediante Resolución Alcaldía N° 035-2016-A-MPC de fecha 16 de febrero de 2016, y de otra parte la empresa LLANTAS Y REPUESTOS DEL SUR E.I.R.L., con RUC N° 20527729077, con domicilio legal en Jr. Julio Cesar Tello N° 304 Sicuani-Canchis-Cusco, inscrita en la Partida N° 11006513 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Sicuani, debidamente representado por su Gerente, señor ERASMO GONZALO ORCOTORIO QUINONEZ, con DNI N° 24666519, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 18 de marzo de 2016, el comité de selección, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2016-MPC/CS para la contratación de llantas de 295/80R 22.5 delantera y posterior en el marco de la ejecución de la actividad de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales, a la empresa LLANTAS Y REPUESTOS DEL SUR E.I.R.L., cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación de llantas de 295/80R 22.5 delantera y posterior en el marco de la ejecución de la actividad de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales”.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/. 44,120.00 (Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Veinte con 00/100 Nuevos Soles), que incluye todos los impuestos de Ley.

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
04 llantas 295/80R 22.5 16 PR, marca GOODYEAR, modelo G-686MSS, servicio mixto.	S/. 2,214.00	S/. 8,456.00
16 llantas 295/80R 22.5 16 PR, marca GOODYEAR, modelo G-677MSD, servicio mixto.	S/. 2,229.00	S/. 35,664.00

Este monto comprende el costo de los bienes, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de los bienes materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Nuevos Soles, en un PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

S. Y. REPUESTOS
DEL SUR E.I.R.L.
Gerente
ErasmO Gonzalo Quinonez



Municipalidad Provincial de Canchis

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERO: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con los artículos 32, inciso c), y 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 135 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDO: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERO: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 122, 137, 140, 143, 146, 147 y 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado o, en su defecto, en el inciso 45.2 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado. El arbitraje será de tipo institucional.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 183 del Reglamento de la Ley



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA







UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

FICHA DE VERIFICACIÓN

N	CRITERIOS A EVALUAR	SI	NO	OBSERVACIONES
1	¿En los expedientes evaluados el área usuaria cumple con entregar el requerimiento con las especificaciones técnicas del bien a contratar?			
2	¿En los expedientes evaluados el proceso de indagación de mercado se realiza con proveedores reconocidos?			
3	¿En los expedientes evaluados se da a tiempo la disponibilidad presupuestaria?			
4	¿En los expedientes evaluados se cuenta con la aprobación de expediente de contratación?			
5	¿En los expedientes evaluados se tienen designados el comité de selección?			
6	¿En los expedientes evaluados se cuenta con la aprobación de bases?			
7	¿En los expedientes evaluados se lanza a tiempo la convocatoria en el sistema SEACE?			
8	¿En el proceso de presentación de propuestas de precios existieron participantes que no presentaron en el plazo establecido?			
9	¿En el proceso de contratación de bienes se dio el caso de empate?			
10	¿En la entrega de requisitos para perfeccionar el contrato cumplieron todo los participantes?			
11	¿En los expedientes evaluados se tiene modificaciones del contrato. Adicionales?			
12	¿En los expedientes evaluados se tienen modificaciones de contrato-reducciones?			
13	¿En los expedientes evaluados los ganadores del proceso entregaron a tiempo las garantías?			